LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Viérnes 8 de Febrero de 1884 | AÑO IV---Número 1007

SUMARIO

S. Editorial—Inícua conjuracion y asesinato en San Juan.
Telegramas—Exterior—Interior.
Honores fúnebres.
Cargos infundados.
República Argentina: El Ministerio de la Guerra y sus reformas.
Folletin—La viuda.
Noticias.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Inícua conjuracion y asesinato en San Juan

La poblacion de Buenos Aires, como el Gobierno Nacional, fueron sorprendidos ayer con la horrorosa noticia de haber estallado una conjuracion en San Juan, cayendo asesinado alevemente el Senador de la Nacion, Don Agustin Gomez, de hallarse gravemente herido el Gobernador Gil y levemente el Vice Gobernador electo, señor Mallea.

El Dr. Doncel, elegido Gobernador para el próximo período, habia logrado escapar apagando la luz de la habitacion en el instante de ser atacado por los asesinos, como lo refiere él mismo en su telegrama al Presidente de la República.

Un acontecimiento tan espantable, venido en medio de una situacion tan apacible, reparadora, direcios, de las crueles escenas del pasado, debia producir naturalmente la mas honda impresion.

Ese ejemplo sangriento, de índole feroz, cebándose en las vidas de ciudadanos altamente distinguidos, sugeria á la razon y al sentimiento todo aquel desbordamiento de pasiones bárbaras, calentadas en las tinieblas del crímen y desatadas sobre la existencia de nobles ciudadanos, de meritorios servidores de su patria, de escelentes padres de familia, de hermanos en el vínculo de una misma residencia doméstica.

La imaginacion quisiera tomar el vuelo de las inducciones para alcanzar al instante á los culpables de aquel infame asesinato y presentarlos ya ante la indignacion del país.

Pero ese es el lote solemne de las autoridades de San Juan, que en estos momentos tienen en sus manos los instrumentos legales con que van á entregar á la justicia los asesinos y al oprobio de la Nacion sus nombres.

Ninguna causa puede amenguar el rigor de las leyes, que fuera flaqueza de la justicia mostrarse reacia ante un crímen tan feroz que clama castigo y escarmiento.

Haya sido el móvil la venganza, sea el infernal estímulo la emulacion política, es evidente que hubo un plan concertado y una conjuracion tenebrosa contra la existencia de sus víctimas sorprendidas en la confianza.

Es una alevosía espiando la vida y atentando contra las vidas de hombres desapercibidos, que, por otra parte no podian esperar en su país tal asechanza segura del aprecio y de la estimacion pública.

Es un crímen espantable que réclama inmediata reparacion!!

El Dr. Doncel comunica al Presidente que se tienen ya casi completos los datos de esa trama infernal.

En posesion de varios de los asesinos capturados, la autoridad penetrará á fondo en todas las circunstancias del crímen; y no tardaremos ya muchas horas en conocerlas.

Vuelve tristemente á ser San Juan el teatro lúgubre de escenas de sangre, y á dar al pueblo el espectáculo reiterado del fin aleve de sus magistrados.

Aquella sociedad que ha visto desaparecer desastrosamente de su propio seno personas altamente simpáticas y estimadas; que ha pasado por emociones tan hondas, está directamente interesada en que la energía de las leyes la garanta para siempre contra las recrudescencias de atentados tremendos.

En medio de una sociedad culta que revela su anhelo por la difusion de las luces y la educacion del pueblo, no pueden pasar impunes estas ofensas que el crímen infiere á su moral y á la inteligencia pública.

Ni llegamos á esplicarnos como se consuman tales atentados, sinó por la ceguedad mas brutal de las pasiones, puesto que con tales medios no puede medrarse jamás en un pueblo moral y organizado, en donde la espiacion está al lado mismo del delito; y en donde la venganza empujada por el sentimiento ó por el rencor es una especie de suicidio del culpable.

¿A dónde irán los asesinos de Gomez y de Gil que no les alcance el justo castigo de sus crímenes?

¿A dónde se esconderán los que escapen á tierra estraña evadiendo la espiacion al favor de una existencia anónima?

¡Dónde alzarán la cabeza, que no presenten el sello de fuego sobre la frente de Cain, que no se esconde jamás á la mirada tranquila de las gentes honestas!

Los asesinos de Gomez no tienen escusa ni perdon.

Han muerto alevosamente á un ciudadano lleno de mérito, de honradez y de patriotismo.

Ha gobernado en San Juan con aplauso y satisfaccion de toda la Provincia: ha servido allí la causa de la patria y del progreso.

Ha llevado su vida como soldado á ofrecerla en el Paraguay como holocausto á la honra de su bandera.

Ocupaba dignamente un asiento en el Senado Nacional, honrado así por la simpatía y el afecto de su país.

El señor Gil, Gobernador de San Juan es un jóven de incuestionable y reconocido mérito, llevado á la administracion de la Provincia natal por su reconocida probidad.

El Dr. Doncel acaba de ser electo para el próximo período, en mérito de sus probadas calidades; y el Sr. Mallea electo Vice Gobernador habia merecido ya la honra de sentarse en el Congreso.

Todas estas personalidades bien reconocidas por sus calidades y aptitudes, estimados en San Juan á justo título, tenian en su propia reputacion una coraza contra la alevosía del crímen.

Este ha sido mas cobarde con su asechanza sombría, mas sutil en su sorpresa siniestra, y ha ido á sorprender el valor confiado de la honradez.

El arcano de los destinos del hombre, siembra á veces la confusion en los juicios humanos cuando se ven á la honradez y al mérito á merced de la alevosía desenfrenada.

Pero estos mismos problemas dan mayor virtud á la magestad de la justicia, que resuelve con sabiduría y castiga con firmeza.

Nunca fué mas requerida su autoridad; y debemos esperar confiados en que su alto ministerio fulminará la condigna espiacion de tan nefando crímen.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

La política inglesa en Egipto

LÓNDRES, Febrero 6—En la Cámara de los Comunes, presentóse hoy una mocion de censura al Gabinete, referente á la política de Egipto.

Puesta á votacion la mocion, resultó desechada por considerable mayoría.

Cuestion sobre el Congo

LISBOA, Febrero 6—Las negociaciones diplomáticas que se seguian entre las Córtes de Inglaterra y Portugal respecto al Congo, han dado por resultado un arreglo, por el cual quedan salvaguardados los intereses de ambas naciones en aquel territorio africano.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Febrero 7*—Embarcáronse para esa el Contra-Almirante Cordero, el Sub-Secretario Dr. Marcó, el Capitan Garcia Mansilla y el Dr. Gramajo, que fueron acompañados hasta el puerto por el Ministro Moreno, el gefe del *Almirante Brown* y varios amigos.

Pronto tendremos nuevos ensayos de torpedos á bordo del *Brown*.

Montevideo—*Febrero 7*—Llegaron hoy los vapores *Savoie* y *Orione*, de Europa.

Dejaron de publicarse en Francia algunos periódicos anárquicos por falta de fondos.

Las operaciones en el Tonkin paralizadas—El Almirante Courbet seguia en Hanoi; el Coronel Pichau en Songtay.

El nuevo gabinete egipcio, de acuerdo con la Inglaterra, resolvió abandonar el Sudan.

El Czar continúa enfermo. Redoblaba la agitacion nihilista, que multiplicaba sus amenazas de muerte contra las principales autoridades.

El Gobierno aleman presentaria al Reichstag un proyecto destinando 40 millones de marcos al aumento de la marina de guerra.

La Bolsa de Paris estaba muy agitada por la fuga del banquero Marie Renaud, que se llevó cerca de 10 millones de francos, dejando una carta donde esplica que fué arruinado en especulaciones de Bolsa.

El Príncipe Federico Guillermo, al llegar á Berlin publicó una carta dando seguridades de paz al continente.

«El Comercio» de Génova asegura que una señora inglesa al tiempo de morir, ha dejado en testamento al Papa la suma de 12 millones!

En Berlin ha producido gran escándalo en la Córte, la demanda de divorcio presentada por la Princesa Anhalt, mujer del Príncipe Federico Cárlos y sobrina del Emperador. La demanda se funda en infidelidad.

Los legitimistas franceses de Paris, despidieron al Príncipe de Orleans que partió para Madrid, con gritos de viva el rey! viva Fernando Séptimo! viva la Francia!

Segun «El Siglo», cesan aquí de ser Senadores los siguientes señores: Capurro, Zoa Fernandez, Chucarro y César Rovira. Habrá que elegir sus sucesores.

Está resuelto que el 1º. de Marzo se lanzará al agua la cañonera *General Rivera*, que constrúyese en la Escuela de Artes y Oficios.

Anteayer partió de Valparaiso para este puerto, el vapor *Cordillera*.

Basilio Muñoz y el Comandante Portillo que le acompaña en su espatriacion, escribieron diciendo vendrian á esta Capital á conferenciar con el Presidente Santos.

✕

Rosario—*Febrero 7*—A Octaviano Menchaca, preso por estafa de alhajas, instrúyesele sumario.

El Dr. Derqui embarcóse para esa.

El Concejo Deliberante Municipal rechazó el proyecto sobre creacion de fondos para el sostenimiento de las escuelas públicas. Este es el segundo proyecto reprobado por el Concejo.

El Intendente arribó ayer á la reorganizacion de las escuelas y á garantir la marcha regular de la enseñanza primaria.

La Aduana [illegible] 10,625 24

Llegó Holstein de Hamburgo, con mercaderías.

Tiempo bueno; termómetro 26 grados.

✕

Catamarca—*Febrero 7*—El Dr. Zorilla continúa aquí ejerciendo sus buenos oficios con los hombres de todas las fracciones políticas, á efecto de evitar disidencias en las cuestiones locales que apasionan los ánimos.

Todavía ignórase el resultado de la eleccion nacional en los Departamentos distantes, donde es posible llegase tarde la noticia de los arreglos celebrados. Esto no influirá en el resultado que es unánime con escepcion de los Departamentos que se hallan en el caso indicado.

Catamarca—*Febrero 7*—La Capital, Piedra Blanca, Valle Viejo y Alto, produjeron acta electoral por candidato de transaccion, por el cual votaron ambos partidos. En Belendos, los clericales no aceptaron conciliacion y los autonomistas temiendo que fuera apócrifo el telegrama en que se les avisaba la conciliacion, votaron por la candidatura Maza, derrotando á los clericales por 79 votos. En Tinogasta los clericales tampoco aceptaron la transaccion y votaron por Cano.

Los situacionistas votaron por Castro y triunfaron. Sabemos tambien que tuvo jugar la eleccion en Paclin, Poman y Santa Rosa, pero se ignora el resultado. En Ancasti y La Paz resultado favorable á candidatura autonomista.

✕

San Juan—*Febrero 7*—Ayer á las 9 p. m. estalló revolucion, que despues de media hora de combate fué sofocada; siendo herido en la calle el Gobernador Gil y asesinado el Senador Gomez. Se toman medidas para perseguir asesinos.

San Juan—*Febrero 7*—Le envio detalles de la revolucion que le anuncié ocurrida anoche.

Se han tomado siete de los individuos que asaltaron el cuartel y casa del Diputado Mallea, algunos de aquéllos, heridos. Sábese por ellos que á una cuadra del cuartel, en una casa conocida con el nombre de «Casa de enganche» por haber existido en ella una oficina, se reunieron los conjurados y de allí salieron cuarenta hombres á atacar el cuartel; lo que verificaron, agazapados detras de dos coches que hicieron caminar por delante á toda carrera. Uno de estos coches ha sido tomado anoche, tiene dos balazos y está manchado de sangre del cochero, que fué herido. El coche, cuando fué tomado estaba mojado, como si lo acabaran de lavar; pero, sin embargo, le ha quedado mucha sangre. Ese coche pertenece á Manuel Moreno, y es el de su uso particular. Declaran los capturados que á más de los cuarenta hombres que atacaron el cuartel, salieron de la misma casa ocho hombres mandados por Sebastian Elizondo y por José Carrizo, destinados á matar al Gobernador y á Gomez. Gil, Gomez, Mallea y Doncel se hallaban juntos. Entre los ocho asesinos, Doncel ha conocido á Elizondo. A Gomez lo mataron en los fondos, de siete balazos. A Gil lo tomaron y lo sacaron á la calle hiriéndolo de tres balazos, cuando pisaba la vereda de enfrente. Sus heridas son graves, pero habla y conserva su cabal conocimiento. Mallea tiene una herida leve de revólver en el brazo. Doncel salvó milagrosamente. Atinó á apagar la luz, y no lo encontraron. En el cuartel los asaltantes fueron rechazados, matando al sargento Salinas. Juan P. Albarracin estaba en la plaza cuando su casa fué asaltada á tiros. Burgoa, Moreno, Castañeda, el vice-Gobernador Juan Luis Sarmiento, no se encuentran en ninguna parte: todos han huido anoche. El Gobernador sigue en el mismo estado; se imparten órdenes á todos los departamentos para perseguir á los asesinos. José Carrizo es capataz de Moreno, de su finca de Caucete; hombre de malos antecedentes é instrumento servil de su patron. Sebastian Elizondo es de los montoneros de Peñaloza, amigo de Burgoa; avecindado en el Valle Fértil, hacia pocos dias que habia llegado á la ciudad, alojándose en la de Burgoa. Los capturados declaran que estos dos y los seis hombres más que atacaron la casa de Mallea, son traidos espresamente de los Llanos de La Rioja. En la casa de donde salieron los asaltantes, se ha tomado á dos de ellos con varios cajones de cartuchos y dos damajuanas de aguardiente. Si se empeora ó muere el Gobernador, asumirá el mando hasta el doce de Mayo, el Presidente de la Legislatura. El doce de Mayo empieza el período del Gobernador electo Dr. Cárlos Doncel.

San Juan—*Febrero 7*—Elizondo, uno de los cabecillas de los asesinos y dos gauchos mas de los que lo acompañaban, acaban de ser alcanzados en Caucete por una partida desprendida en su persecucion. Elizondo se habia apoderado de los soldados de la Sub-delegacion de Angaco é hizo resistencia. Le mataron el caballo y en seguida á él y dos de sus gauchos. Van á traer sus cadáveres para que sean reconocidos en esta ciudad. Es conveniente que el Gobierno Nacional mande alguna fuerza para dar mayor confianza á las autoridades y sobre todo á los jueces y á la poblacion que está aterrorizada.

San Juan—*Febrero 7*—Por enfermedad del Dr. Gil, y juicio político que se sigue al Vice-Gobernador Sarmiento, ha asumido provisoriamente el mando de la Provincia don Vicente Mallea.

El Gobernador, aunque sus heridas son graves, los médicos no pierden la esperanza de salvarlo.

Ramon Castañeda, Guillermo Sarmiento y varios otros cómplices han sido tomados presos.

Muchos nacionales sabian del plan de revuelta y asesinato y algunos siguen escondidos.

Gobernador provisorio se dirige al Ministro del Interior, pidiendo fuerza nacional para mayor garantía de la tranquilidad pública.

Oficiales

San Juan—*Febrero 7*—Al Presidente de la República—Anoche fuimos atacados Mallea, Gil, Gomez y yo, en casa del primero, por una banda de asesinos. Gomez fué muerto, Gil gravemente herido, Mallea herido tambien. Yo salvé ileso. Cuartel, asaltado simultáneamente, rechazó invasores. Situacion anormal requiere que el Gobierno Nacional adopte medidas del caso. Informaciones tomadas hasta este momento descubren ya toda la horrible trama.

Saludo á V. E.—Cárlos Doncel.

San Juan—*Febrero 7*—Al Presidente de la República—Por imposibilidad del Gobernador Gil y juicio político que se sigue al Vice-Gobernador, he asumido provisoriamente el mando de la Provincia, como Presidente del Senado.

Durante tan transitorio Gobierno, espero confiadamente merecer la cooperacion de V. E.—Vicente C. Mallea, Gobernador interino.

✕

La Rioja—*Febrero 7*—Triunfó espléndidamente el candidato Bustos. La eleccion pacífica.

Anoche copiosa lluvia.

La Rioja—*Febrero 7*—Con motivo de frecuentes lluviones, el camino á Recreo está muy destruido. La mensageria salida el lúnes quedó estacionada á dos leguas de esta. Lleva dos pasageros. Hace dos dias no habia salido aún.

La empresa no se ocupa mas que de los pasages.

Los artículos de consumo en baja.

Tiempo fresco; atmósfera muy variable.

Comerciales y Marítimos

Liverpool—*Febrero 6*—Limitadas transacciones en sebos del Rio de la Plata; precios sin variacion.

Havre—*Febrero 6*—Señálase una pequeña reaccion en el mercado de lanas. Los precios son mas sostenidos y los negocios regulares.

Hamburgo—*Febrero 6*—Absolutamente ningun interés para los espirituosos. Plaza recargada y precios en baja.

Génova—*Febrero 6*—En pieles de carnero gran flojedad. Mercado abatido; demanda casi nula.

Lóndres—*Febrero 7*—El Directorio del Banco de Inglaterra elevó la tasa del descuento á 3 1[2 p%. al año.

(*Agencia Havas*).

Montevideo—*Febrero 7*—Llegó el *Bahia* de Hamburgo; sigue mañana.

Montevideo—*Febrero 7*—Anoche llegó el *Orione* de Génova con 1050 pasageros y 1210 toneladas de carga. Correspondencia por *Apolo*.

Montevideo—*Febrero 7*—Llegó el *Teniers*, procedente de Lóndres y Amberes. Sigue mañana con 1200 toneladas de carga.

Montevideo—*Febrero 7*—Portland, *Lebanter*; Nueva-York, *Saint Patrick*; Marsella, *Alexandra*; Santa Catalina, *Herning*; Lóndres, *Teniers*; Génova, *Orione*, *Savoie*; Hamburgo, *Bahia*—Billetes del tesoro á 65. Títulos Especiales á 14 1[2. Deuda amortizable para fin de mes á 25; para fin de Marzo á 25 5[8—5000 cueros secos becerros y mal deshechos á 67 1[2 y 62; 25 fardos cerda buena mezcla á 23. Un cargamento de carne 4200 quintales de Cuaviyú á 33. Sale el *Apolo*.

Rosario—*Febrero 7*—A las 2 a. m. de hoy, fondeó en este puerto el vapor nacional *Vigilante*.

Honores fúnebres

El Gobierno Nacional espidió ayer el siguiente decreto, disponiendo los honores fúnebres, que han de tributarse en esta Capital, al Senador y Teniente Coronel D. Agustin Gomez:

Habiendo recibido la infausta noticia de haber sido muerto en la noche de ayer en la ciudad de San Juan, el Sr. Teniente Coronel don Agustin Gomez, Senador al Congreso por aquella Provincia, y siendo un deber del Gobierno honrar la memoria y virtudes cívicas de los ciudadanos que como el Senador Gomez han rendido importantes servicios á la Nacion;

El Presidente de la República—

Acuerda y decreta:

Art. 1º Durante el dia 8 del corriente, la bandera nacional permanecerá á media asta en todos los establecimientos y buques de guerra de la Nacion.

Art. 2º Por el Ministerio de la Guerra, se dictarán las órdenes necesarias para que á la hora en que tenga lugar en San Juan la inhumacion de los restos del Senador Gomez, se le tributen en esta Capital los honores que corresponde.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA
Bernardo de Irigoyen.

En cumplimiento del art. 2º del decreto que antecede, el Estado Mayor del Ejército, dió las órdenes oportunas para que se le rindan los honores militares que corresponden como Senador y al grado de Teniente Coronel de la Nacion, que poseia el finado.

La Comision del Club Naval y Militar, en cuanto tuvo confirmacion de la infausta muerte del Teniente Coronel Gomez, se reunió y por unanimidad acordó demostrar su sentimiento por esa sensible pérdida y recordar los méritos del compañero de armas y sócio de ese Club, en la forma que espresa la resolucion que trascribimos en seguida,

Si ese acto honra al sentido muerto, no honra menos á sus autores, pues evidencia elevados sentimientos de confraternidad y respeto por el compañero que acaban de perder.

Habiendo sido cobardemente asesinado en la ciudad de San Juan, el Senador al Congreso, Teniente Coronel Don Agustin Gomez, sócio activo de este Centro, la Comision Directiva del Club Naval y Militar—

Resuelve:

1º Dirijir á la señora viuda una carta de pésame, manifestando el profundo sentimiento que ha ocasionado entre sus compañeros de armas la sensible muerte de este esclarecido patriota.

2º Enviar en nombre del Club una corona fúnebre, que será depositada en su tumba, como un homenaje de respeto y un recuerdo de sus compañeros de armas, la cual llevará esta inscripcion: «A la memoria del Teniente Coronel Agustin Gomez—El Club Naval y Militar de la República Argentina, le dedica este recuerdo».

3º Comisiónase al Ayudante Mayor Don Pedro Godoy para que se traslade á la ciudad de San Juan á depositar esta corona, debiendo el señor Presidente de la Comision Directiva solicitar del Exmo. Gobierno la vénia para dar cumplimiento á esta disposicion.

4º Destínase la cantidad de 600 pesos m|n. para cubrir todos los gastos que origine la presente resolucion.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.

Antonio Donovan—*Pedro Godoy—Manuel Sosa—Alfredo Cabot—Enrique Howard—Alberto Capdevila—Antonio A. Romero—Agustin del Castillo—Alberto Martinez—Adalberto Rivadavia.*

CARGOS INFUNDADOS

Habiendo dirijido un colega, con sobrada ligereza, ataques á la Comisaría General de Marina, su gefe el Sr. Mariano E. Aguirre se apresuró á pedir los datos necesarios para probar la sinrazon de esos cargos.

Estos quedan completamente destruidos con los documentos que en seguida publicamos.

La actitud del Sr. Comisario General de Marina es muy plausible y revela su celo por la moral administrativa de la reparticion que le ha sido confiada.

Hé aquí esos documentos:

Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, General, Dr. D. Benjamin Victorica.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. haciéndole presente que, habiendo aparecido en el diario «El Plata» de la fecha, un artículo en el que se dirijen algunos ataques á la reparticion á mi cargo, he procedido á pedir esplicaciones á los gefes de las oficinas aludidas, cuyos informes acompaño, solicitando de V. E. me permita darles publicidad, á fin de demostrar la falsedad de lo aseverado.

Dios guarde á V. E.

Mariano E. Aguirre.

Publíquese.

Victorica.

Buenos Aires, Febrere 6 de 1884.

Señor Gefe de Almacenes, D. Januario Escobedo.

Habiendo aparecido en el diario «El Plata» de la fecha, un artículo que contiene dos párrafos, en que se dice en el 1º *que los víveres de la Armada no sirven para nada* y en el 2º que se *cercenan los artículos del consumo de los buques*, procederá Vd. á informarme á la brevedad posible con respecto á lo aseverado en dichos párrafos, debiendo en adelante darme cuenta de cualquier cargo que contra su oficina haga algun diario.

Dios guarde á Vd.

Mariano E. Aguirre.

Señor Comisario General.

Contestando los dos puntos á que se refiere la presente nota, debo informar lo siguiente:

1º Los víveres que se entregan con destino al consumo de los buques de la Armada, Prefectura Marítima y sus dependencias, son de buena calidad en general, y superiores algunos de ellos, como V. S. ha tenido la oportunidad de convencerse cada vez que así lo ha deseado, como tambien por los informes recibidos de personas competentes en el ramo de comestibles, los que han sido solicitados con ese objeto, como sucedió cuando la *Cabo de Hornos* rechazó algunas fracciones de té, fideos, tabaco, etc.

En estos Almacenes existen aun víveres de los que se están distribuyendo á la Armada y reparticiones marítimas, los que en caso necesario pueden ser examinados por peritos, ó bien pedir informes sobre su calidad á todos los buques ó reparticiones de marina, que hayan recibido su racionamiento para el presente mes.

2º El recibo de todo los artículos que componen el racionamiento mensual, se hace en estos Almacenes por el Comisario-Contador de cada buque á su entera satisfaccion, teniendo esta oficina especial cuidado de tomar en consideracion cualquier observacion que se haga de á bordo sobre las clases ó marcas de artículos cuyo consumo se prefiera, siempre que esté en el límite de las bases que establece el contrato de provision de víveres, esto es en lo que se refiere á la calidad de ellos; en cuanto á las cantidades de artículos que forman el racionamiento mensual, se verifican los pesos respectivos en presencia del Comisario Contador y con las planillas correspondientes á la vista, de manera que en este caso no puede haber error en el peso.

Por último, debo agregar que esta oficina recibe los víveres de la manera mas escrupulosa; estableciendo diferencias que no existen en el contrato de provision, por ejemplo, donde se dice café del Brasil, se le exije al proveedor café caracolillo para los oficiales, y de primera clase para marineros, donde se establece azúcar refinada, recibe azúcar de Paris marca C. Cay, donde porotos del país, se reciben llamados mantecosos, y así en los demas artículos está establecida una clasificacion y fiscalizacion prolija, haciendo un servicio que, comparado con el de épocas anteriores, me atrevo á decir, es casi perfecto, si es que puede establecerse perfectibilidad, tratándose de un asunto en el que entran factores muy distintos.

Febrero 6 de 1884.

J. Escobedo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.

Al Señor Gefe de Revistas, Capitan D. Juan Aguirre.

Habiendo aparecido en el diario «El Plata», fecha de hoy, que acompaño, un artículo que contiene un párrafo que dice, que en los buques de la Armada *se estafa al fisco con sueldos de marineros ficticios*, procederá Vd. á informarme á la brevedad posible, con respecto á lo aseverado en dicho párrafo.

Debiendo prevenirle que en adelante debe Vd. darme cuenta de cualquier cargo que se haga contra su oficina.

Dios guarde á Vd.

Mariano E. Aguirre.

Señor Comisario General:

Debo informar á V. S. que las revistas practicadas por el que suscribe acompañado del Interventor del Estado Mayor General en presencia de los señores Comandantes, Segundos y Comisarios Contadores, son efectuadas con toda regularidad.

En cuanto á los *marineros ficticios* á que hace referencia el párrafo citado, me permito asegurar á V. S. que es completamente falso; mas aún, para corroborar la falsedad de la noticia, es que el sueltista no especifica los buques, ni dá los nombres de los marineros.

Febrero 6 de 1884.

Juan Aguirre.

República Argentina

EL MINISTERIO DE LA GUERRA Y SUS REFORMAS

(De *La Razon* de Montevideo.)

Estamos acostumbrados en la República Oriental á no considerar ese gran centro y direccion de la fuerza pública llamado Ministerio de la Guerra, sinó como un elemento puramente militar, por sus fines, organizacion y disciplina; casi siempre totalmente ajeno al movimiento impulsivo que la Nacion tiene derecho á esperar de todos sus demás servidores en sus múltiples necesidades de otro órden; y absorbiéndose en su servicio económico la parte más importante de las rentas nacionales.

Bajo muy distinto aspecto hay que considerar el mismo Departamento de Guerra y Marina en la República vecina.

Allí, ese gran servicio y administracion pública, por la trascendencia y multiplicidad de sus obligaciones; por la inmensa estension y variedad de territorios en donde tiene que desarrollar su accion, por la cooperacion cada vez mas exigente é incesante que tiene que prestar á los demas Ministerios en su labor progresista, ocupando, asegurando y defendiendo los territorios en donde ellos hacen que la inmigracion y la colonizacion vayan avanzando con sus benéficas trasformaciones; ó bien esplorando los rios y sondeando y estudiando las costas marítimas y fluviales en donde el comercio y las industrias estractivas urjen por establecerse y esplotar las exuberantes riquezas del Chaco, de las Misiones, de la Patagonia; en la República Argentina, decimos, el Ministerio de la Guerra comprende en su vasta esfera de accion, los mas árduos y complicados servicios y deberes.

Para ejercer y dirijir tan importantes funciones requiérense, pues, ciudadanos que reunan á la entereza de su carácter, las mas eminentes facultades intelectuales, una acrisolada honorabilidad, y el prestigio de muy patrióticos y distinguidos antecedentes.

En esas condiciones se halla el general Dr. D. Benjamin Victorica, quien ha acompañado al Teniente General Roca en aquella Secretaría de Estado desde el primer dia de su Presidencia.

Queremos dar á nuestros lectores alguna idea de la nueva organizacion que en estos dias ha dado el General doctor Victorica al Ejército y á la Armada Argentina, reorganizando principalmente el Estado Mayor General bajo bases amplísimas y reformadoras, en las siete secciones en que queda distribuido; pero antes creemos oportuno, y aun justiciero, decir algunas palabras sobre aquel eminente hombre de Estado.

Nada mas adecuado, á tal propósito, que trascribir á continuacion algunos párrafos de un folleto que se ha publicado recientemente en esta ciudad, en que se bosquejan suscintamente algunos de los antecedentes políticos del actual Ministro de la Guerra Argentino.

Los hombres públicos que en las secciones americanas desempeñan encumbrados puestos durante largos períodos, y asocian su nombre á las grandes conquistas del progreso y mejoramiento moral y material de aquellas, adquiriendo tan justos títulos al más merecido y legítimo prestigio: esos hombres públicos, decimos, entre los cuales tiene un puesto distinguido el General doctor Victorica, merecen ser conocidos y apreciados en todas partes, y con mucha más razon en este país, cuyo presente y futuro están tan íntimamente ligados á la República Argentina.

Dice así el autor de aquel bosquejo:

«Tiene hoy la República Argentina, la grande, la invaluable fortuna de ser dirigida por uno de los más prácticos, más ilustrados, y más bien inspirados gobernantes que puede desear un pueblo tan idólatra de su libertad como amante de su progreso y engrandecimiento.

El General Roca al subir al poder no llevaba el prestigio que enalteciera á algunos de sus antecesores, como literato, como tribuno, como publicista.

Militar de órden y de escuela, contentábase modestamente con haber sabido batirse al frente de su aguerrido batallon en las batallas mas cruentas del Paraguay y Entre Rios, y haber ganado estratéjicamente una batalla campal al General mas hábil y arrojado de los revolucionarios del 74.

Muy pronto debia demostrar que sabia gobernar mejor que aquellos.

Gobernar un pueblo tan viril, tan susceptible, tan dividido como el Argentino en 1880, y gobernarlo, recibiendo en temible herencia las mas árduas cuestiones de reorganizacion nacional; y anublados los horizontes por el vapor de la sangre derramada á torrentes dias ántes, era una mision que reclamaba en el elegido de los pueblos el ejercicio de las mas eminentes facultades del político, así como el de las mas nobles virtudes del patriota.

El General Roca supo elevarse á la altura de esas grandes cualidades. Merced á ellas atravesó el período de prueba de su administracion en el primer año en que vencedores y vencidos se revolvian al borde de un pavoroso volcan. Dominando serenamente las tempestades populares, comprimiendo con mano firme y segura los elementos peligrosos de una y otra parte, garantiendo todas las libertades aun en su mas violenta exacerbacion y licencia, hizo entrar á la República en la grandiosa éra de benéfico trabajo, de sólida tranquilidad, de fecunda reconstruccion en que ha avanzado con paso firme y cada vez mas seguro, desde el 80, con aplauso del mundo civilizado.

Para esa labor salvadora, supo elegir con reflexivo acierto los colaboradores mas competentes, mas dignos.

Buscó y halló en ellos ilustracion, virtud, sensatez y consagracion abnegada al bien de la patria.

Los Dres. Irigoyen, Plaza, Victorica, Pizarro y Wilde, han correspondido á la confianza del alto Magistrado, formando esa administracion modelo cuyos frutos cosecha hoy la República agradecida.

Elevado al poder el General Roca, llamó inmediatamente al Dr. Victorica á formar parte de su administracion, confiándole la mas importante, la mas árdua, la mas responsable de las Secretarías de Estado, la de la Guerra y Marina; en los momentos dificilísimos en que el vencedor de Santa Rosa iniciaba su gobierno.

Basta para reconocer la verdad de esta afirmacion, recordar, como lo hemos afirmado antes, que el General Roca recibia de su antecesor la trasmision del poder casi al dia siguiente de las sangrientas batallas de Junio, dadas á las puertas de la capital, conmovida hondamente toda la República, puestas en pié de guerra las fuerzas nacionales y provinciales, y exaltadísimos los ánimos ante la mas peligrosa y violenta de las rebeliones que han amenazado el órden público y la integridad misma de la Nacion.

La bien demostrada ilustracion y perspicacia del General Roca le reveló acertadamente cuán benéfica y fecunda cooperacion debia encontrar en su nuevo Ministro.

Fué así como dejó á su prudente y enérjica iniciativa, la direccion de tan importante Departamento.

Sentimos de que el corto espacio de que disponemos no nos permita bosquejar, siquiera sea á grandes rasgos, el vasto cuadro de reformas, de útiles y trascendentales mejoras que sucesivamente ha ido iniciando y llevando á cabo el doctor Victorica, con ventaja y honra del ejército y de la armada, y en bien de la patria.

Los propósitos que á este respecto animaban al doctor Victorica están compendiados en los siguientes conceptos de la primer Memoria que presentó al Congreso de Octubre de 1881. Decia así:

«La nueva era en que ha entrado la República exije una ímproba labor. Nuestra legislacion actual es deficiente. Todo es preciso hacerlo de nuevo. En el régimen administrativo militar debo deciros, con la austeridad que incumbe al hablar ante V. H., lo arbitrario y la rutina habian sustituido en parte á leyes viejas de España que era ignominia conservar vigentes despues de 60 años de independencia; ó el olvido ó el desuso de algunas otras leyes sueltas, dictadas bajo la inspiracion de circunstancias especiales.

«Todo es preciso crearlo y reformarlo, aprovechando la época de tranquilidad y de un órden regular en que ha entrado la República.

«No puedo por eso presentaros un cuadro lisonjero de los resultados alcanzados; apénas me es permitido aspirar á que reconozcais que ha habido consagracion al trabajo, y sinceridad en los esfuerzos tendentes á preparar las mejoras y progresos á que aspira la Nacion, digna por cierto de que su organizacion militar esté á la altura de las fuerzas de que puede disponer, de las aptitudes del valor, y de la decision patriótica de sus hijos.

. . . .

Huir del militarismo que esteriliza las fuerzas del progreso y amenaza la libertad, pero tambien poder contar en un momento con todas las fuerzas activas del país; es afianzar la paz, es poder gozar de sus venturosos halagos, y ponerse en condiciones seguras de entregarse tranquilamente á las labores de la civilizacion, que engrandece las Naciones.

. . . .

(*Continuará*)

NOTICIAS

Sobre ascensos—Es importante el siguiente decreto del Ministerio de Guerra—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.

No pudiendo procederse á las promociones que corresponden en los cuerpos de Infantería y Caballería del Ejército, con sujecion á las prescripciones de la Ley de Ascensos, por cuanto los Gefes de Cuerpo con raras escepciones, no han hecho propuestas para esos ascensos, y aun aquellos que lo han verificado, no se han ceñido á las disposiciones de aquella Ley—y

Considerando—que,

Ante las irregularidades enunciadas, que quitarian á este acto, toda la severidad que debe revestir, es preferible demorar en la resolucion de estas promociones, pidiendo á los Cuerpos nuevas propuestas en forma.

Por estas consideraciones—

Se resuelve:

Vuelvan al Estado Mayor General los cuadros y propuestas formuladas para ascensos en los cuerpos de Infantería y Caballería, para que se pida á los Gefes de Cuerpo nuevas propuestas, con arreglo á lo establecido por los artículos 25, 27, 33, 34 y 35 de la Ley de Ascensos.

El Estado Mayor deberá en este caso agregar á los Gefes esplicaciones y formularios para mejor inteligencia, á fin de salvar las dificultades ya ocurridas, que por otra parte no son de estrañar en la primera aplicacion de la Ley vijente, que difiere en tanto de las disposiciones y prácticas que reglan estos actos.

Comuníquese á quien corresponde y publíquese.

ROCA
Benjamin Victorica

La recepcion del General Osborn en la Municipalidad—Publicamos en seguida los documentos cambiados ayer entre el General Osborn, Ministro de los Estados Unidos y el Intendente Municipal señor Alvear, por los cuales se designa el dia de mañana á las 2 p. m. para la entrega de la nota que la Municipalidad de Washington envia por su intermedio á este último, acusando recibo de la medalla y diploma de la federalizacion del Municipio de la Capital, la cual se ha estado exhibiendo en la vidriera de los Sres. Burgos y hemos tenido oportunidad de detallar, aunque suscintamente á nuestros lectores.

La recepcion del General Osborn, se hará en el Salon Municipal, que será arreglado como para las fiestas cívicas y en el despacho del Intendente se pondrá una mesa de refrescos servida por la Confitería del Aguila.

El Presidente del Concejo Deliberante Dr. Larroque y los Municipales han sido invitados por el señor Alvear para acompañarle en la recepcion dando así mayor solemnidad al acto.

Los documentos á que hemos hecho referencia están concebidos en estos términos:

Legacion de los Estados Unidos.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*A S. E. D. Torcuato de Alvear, Mayor de la Capital de la República Argentina.*

Señor: Tengo el honor de informar á S. E. que á pedido de los Honorables Comisionados de Washington y del Distrito de Colombia, estoy encargado por el H. Secretario de Estado para presentar á S. E. la contestacion respecto de la nota de reciente fecha y la medalla de oro enviadas en conmemoracion de la Capitalizacion de la Ciudad de Buenos Aires, la que ha sido recibida en esta Legacion.

Si se armoniza con sus deseos ruego á V. E. se sirva señalar el sábado próximo como dia de la presentacion, esperando indique la hora que crea oportuna.

Tengo el honor de ser del Sr. Mayor su obsecuente servidor.—Thomas O. Osborn.

Municipalidad de la Capital, Departamento Ejecutivo.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Al Exmo. Sr. General D. Tomas O. Osborn, Ministro Residente de los Estados Unidos.*

En contestacion á la nota de S. E. el general Osborn, me es grato comunicarle que el sábado 9 del corriente á las 2 p. m. tendré el alto honor de recibirlo en esta casa municipal.

Saluda al señor Ministro con su mas distinguida consideracion y aprecio.—Torcuato de Alvear.

En el Colegio del Uruguay—Hé aquí el informe que por intermedio del Departamento de Ingenieros Civiles ha elevado al Ministerio de Instruccion Pública el Arquitecto don Cárlos Heynemann, comisionado para inspeccionar las obras que se verifican en el edificio que ocupa el Colegio Nacional del Uruguay.

Dice el señor Heynemann:

«Habiéndome trasladado al Colegio Nacional del Uruguay, y despues de un exámen minucioso de las obras que se están construyendo en dicho Colegio, tengo el honor de informar lo siguiente:

Las construcciones—Hasta ahora los trabajos están poco adelantados, siendo lo mas importante que se ha efectuado hasta el presente las composturas de las rajaduras en la parte del edificio que dá á la plaza. Estas composturas están bien ejecutadas.

Fuera de esto han construido algunos cimientos de poca importancia y demolido parte de los muros antiguos, que segun las especificaciones habia que echar abajo.

Además, están en construccion los muros para el ensanche del piso alto.

He creido necesario exijir la demolicion y reconstruccion de parte de estos muros, y de dos arcos, á causa de la negligencia que han observado en su construccion.

Tales son los trabajos efectuados hasta ahora, y paso al exámen de *los materiales*.

Tengo que manifestar que los materiales que he encontrado depositados en la obra no eran de 1ª clase, como exigen las especificaciones.

Los ladrillos nuevos son en su mayor parte bastante inferiores á los que se han empleado en las construcciones del edificio antiguo, tanto por su calidad como por su forma.

La mezcla la he encontrado depositada en grandes cantidades en las piezas del piso bajo, y he creido deber rechazarla por las siguientes razones:

La cal empleada en dicha mezcla, aunque de calidad regular, ha sido deteriorada por el proceder negligente que se ha empleado para apagarla. Por esta razon, toda la cal tiene una textura granulosa.

La arena era de la peor clase que he visto en el paraje, apesar de existir en el mismo lugar arena de muy buena calidad.

La fabricacion de la mezcla ha sido efectuada con tanto descuido, que era fácilmente visible que el empresario no se ha ajustado á las proporciones prescriptas en el contrato.

Además, es indiscutible que la manera de hacer mezcla en grandes cantidades y dejar estas depositadas al aire libre, es un gran error, pues la reaccion química que resulta del contacto de la mezcla con el aire atmosférico empieza á producirse antes de su empleo, no debiendo esto suceder sinó una vez empleado el mortero.

He indicado al Ingeniero, Inspector de la obra, que en adelante no permita que se haga mezcla alguna sin su intervencion y con cal debidamente apagada y depositada en zanjas hechas á propósito.

Tambien he elegido otra clase de arena que es muy limpia y de buen grano».

Hasta aquí el informe del Ingeniero Sr. Heynemann, despues de conocido el cual, el Ministro de Instruccion Pública dictó esta resolucion:

«Pase al Rector del Colegio Nacional del Uruguay, para que agregue cópias debidamente legalizadas del contrato y especificaciones que solicita el Departamento de Ingenieros, ó informe á la mayor brevedad acerca de los graves abusos que denuncia el informe del Arquitecto Nacional enviado á inspeccionar las obras que se ejecutan en el edificio de aquel Colegio.—*E. Wilde*.

Recepcion diplomática—A la que tuvo lugar ayer en los salones del Departamento de Relaciones Esteriores, estuvieron presentes los Representantes de Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, España, Portugal, Bolivia y República Oriental del Uruguay.

Oro y plata—Por órden del Ministerio de Hacienda la Casa de Moneda hizo entrega ayer de 169,500 pesos argentinos; 17,500 en monedas de plata de 50 centésimos; y 2700 de 10.

Los argentinos fueron remitidos al Banco Nacional 158,986 10 pesos por cuenta de metales entregados por ese establecimiento para la acuñacion, y 10,573 90 pesos por cuenta de Tesorería.

El total de la entrega, es, pues, de 189,700 pesos nacionales.

A Tesorería—Por el Ministerio de Hacienda se ha ordenado el pago de los siguientes créditos:

Ajuste del 1er. Batallon 1er. Regimiento por Enero 3.402·97.

Ajuste del 2º Batallon 1er. Regimiento por Enero 4,332·83.

Comisaría General de Inmigracion, planilla de sueldos y gastos 9,553.

Direccion General de Correos y Telégrafos planilla de sueldos 32,174·66.

Direccion General Correos planilla de gastos 4,750.

Id id subvencion por trasporte de correspondencia 3,285·98.

Rancho del 2º Batallon 5º Regimiento por Enero 2,092 57.

Racionamiento oficina enganche y compañía 10 Caballería 1,213 34.

El Dr. Derqui—Anoche debió llegar á Campana, el vapor *Vigilante*, conduciendo al Dr. Derqui que viene enfermo de gravedad. Anticipándonos á saludarlo, deseámosle encuentre entre nosotros radical mejoría á su dolencia.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República	$ m|n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay	» 1 [illegible]
Esterior	» 1 [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	» 3 36	» 6 42	» 12 61
Esterior	» 3 64	» 6 83	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Márcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38.

Una medida oportuna—El Intendente Municipal dirijió ayer una nota al gefe de la Oficina de Obras Públicas, haciéndolo presente que no obstante las reiteradas órdenes pasadas á las empresas de tramways para la compostura del afirmado de las calles, aquellas por donde debe correr el corso en el próximo carnaval segun la ordenanza respectiva se hallan verdaderamente intransitables.

Con este motivo le encarga haga presente nuevamente á las referidas empresas que si para la fiesta indicada no se han puesto en buenas condiciones, se ordenará la suspension del tránsito de sus carruages.

Es una resolucion de todo punto oportuna.

Al mismo tiempo se obliga, con toda justicia, á las empresas á cumplir el compromiso de conservar en perfectas condiciones el pavimento de las calles que ocupan con sus vias.

Interesante caso jurídico—El Juez Dr. Bustos acaba de resolver una cuestion de verdadero interés para los curiales, en el pleito seguido por don Faustino Acosta contra la testamentaría de doña Leonarda Márquez Sosa de Iramain.

El caso es el siguiente:

Las partes presentaron un escrito al Juzgado manifestando que habian arreglado entre sí la cuestion, que era motivada por un pagaré otorgado por la sucesion á favor del Sr. Acosta y solicitaban que se levantara un embargo que se habia trabado en una barraca de propiedad de la testamentaría, debiendo ser las costas y honorarios á cargo de esa sucesion.

Por un otro sí, pidieron el desglose de las actuaciones á fin de que no que no quedaran constancias de ellas en los autos.

Este era el contenido del mencionado escrito, del cual se dió vista al agente fiscal, Dr. Garay.

Este se espidió entonces en los términos siguientes:

«Siendo litigioso el asunto de que instruye este espediente, las partes no pueden arreglarlo privadamente, sino por intermedio del Juez de la causa de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del título «De las transacciones,» Código Civil. En consecuencia, y no conteniendo el precedente escrito las bases de una transaccion que debia aprobar el Juzgado, el Agente Fiscal es de opinion que V. S. no debe hacer lugar á lo que se solicita en lo principal.

En cuanto al otro sí, tampoco deberia V. S. proveer de conformidad, aún cuando se tratara de una verdadera transaccion, por no ser procedente la medida solicitada.»

El Juzgado, adhiriéndose á las opiniones precedentes, resolvió el punto no haciendo lugar á lo que se solicitaba.

Una de las partes perjudicadas con esta resolucion pidió revocatoria de la misma, fundándose en que no era necesario aportar á juicio las bases de cualquier transaccion ó convenio, para que ellas fueran aprobadas por el Juzgado.

De este escrito se dió nuevamente vista al Fiscal el cual insistió en las mismas opiniones emitidas en su vista anterior.

El Juzgado ha puesto término no haciendo lugar á la revocatoria solicitada. Se funda en los siguientes considerandos:

1º Que tratándose de asuntos litigiosos, las partes no pueden arreglarlas privadamente, sinó por intermedio del Juez de la causa, como lo dispone el artículo 838 del Código Civil.

2º Que siendo esto así, el Juzgado, para interponer su autoridad, forzosamente necesita saber ó conocer las bases de la transaccion que se somete á su aprobacion, porque muy bien podrá suceder que por carecer del conocimiento de ellas, prestara su aprobacion á un acto ilícito.

Art. 3º Que por consiguiente, las partes están en la obligacion de poner en conocimiento del Tribunal las bases de la transaccion, á fin de que éste en posesion de ellas, pueda juzgar del mérito de las mismas, que son las que determinan su aprobacion ó desaprobacion, pues esto no es ni puede ser jamas inconsciente, tanto mas, cuanto que la ley ha puesto otros medios legales para legalizar una transaccion celebrada entre partes mayores de edad, sin las restricciones exigidas por las judiciales.

Art. 4º Que en cuanto al pedido comprendido en el otro sí del escrito de fs. 47, no es procedente el desglose de las actuaciones que se designan, por cuanto ellas forman parte de autos que deben quedar en las oficinas designadas al efecto por la ley.

La repeticion de casos análogos al presente que se orijinan en la multitud de asuntos que tramitan ante nuestros tribunales, dan una importancia fácil de comprender á la presente resolucion.

Circular del Ministerio del Interior—Publicamos á continuacion la circular dirijida por el Ministro del Interior á todas las reparticiones dependientes de ese Departamento.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Al Señor*. . . —En el año anterior se pidieron á las reparticiones dependientes de este Ministerio, enviaran sus respectivas Memorias y proyectos de presupuesto con la anticipacion necesaria, á fin de presentar al H. Congreso la Memoria del Ministerio en los dias que prescribe la Constitucion.

Apesar de esa disposicion algunas reparticiones enviaron sus trabajos con demora.

Esto es no solo irregular sinó inconveniente para la administracion.

Los presupuestos enviados con retardo no pueden ser estudiados por el Ministerio con la detencion requerida, resultando que se presentan á veces con deficiencias que se sienten en el curso del año y que no pueden ser remediadas.

Para evitar todas estas dificultades, es conveniente que el Departamento que Vd. dirije, remita antes del 1º de Marzo la Memoria de sus trabajos en el año pasado y el presupuesto para el entrante.

Dios guarde á Vd.—Bernardo de Irigoyen.

Directorio del Banco de la Provincia—Hé aquí sus nombres y domicilios:

Presidente: D. Francisco Uriburu, Corrientes 25—*Vice Presidente 1º*:—D. Belisario Hueyo, Piedad 516—*Vice Presidente 2.º*: Dr. D. Santiago Luro, Venezuela 328—*Directores*: Dr. D. Emilio de Alvear, Juncal 145; Dr. D. Antonio Tarnassi, Victoria 49; Dr. D. Cárlos D'Amico, Florida 283; Dr. Juan José Romero, Victoria 89; D. Ernesto Tornquist, Maipú 37; D. Roberto Cano, Cuyo 309; D. Emilio V. Bunge, San Martin 30; D. Rodolfo Heimendahl, Rivadavia 193, D. Marco Avellaneda, Rivadavia 635; D. Cárlos Urioste, Perú 317; D. Felipe Ruiz, Rivadavia 208; D. Antonio Carboni, Victoria 225; D. Mauricio Mayer, Defensa 693: D. Angel M. Rodriguez, Corrientes 352; D. Pedro A. Romero, Paraná 45.

Nota:—Dias de descuento: lúnes, miércoles y viérnes.

Invitacion—Se nos pide la publicacion de la siguiente:

A los Sanjuaninos residentes en Buenos Aires.

Se les invita para una reunion que tendrá lugar hoy á las 4 y 30 p. m. en los altos de Variedades, Esmeralda 227, con el objeto de hacer una demostracion fúnebre á la memoria del ex-senador A. Gomez que ha sido asesinado en San Juan.—*Varios Sanjuaninos*.

Espropiacion del F. C. A. del E.—Entre el señor José M. Lagos, y el señor Thompson, representante el primero del Gobierno y el otro de la empresa del Ferro-carril Argentino del Este, han convenido en apreciar la vía con todos sus accesorios en 500,000 £ para verificar la espropiacion sancionada por el Honorable Congreso en su último período de sesiones.

Este convenio se someterá á la aprobacion del P. E. Nacional y del Directorio de la referida empresa, cuyo domicilio legal está constituido en Lóndres.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 6

OCTAVIO FEUILLET

LA VIUDA

PRIMERA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

V

Entretanto tres ó cuatro dias habian pasado. Mauricio sentia que no podia demorar mas su segunda visita á la viuda de Roberto. Más pensaba en ello, más le pesaba amargamente no haber concluido con su desgraciada mision en la primera entrevista; mas difícil le parecia empezar de nuevo y á sangre fria.

En medio de sus perplejidades le vino la idea de que quizá pudiera descargar sobre otro el cuidado de terminar ese mensaje cerca de la señora de La Pave. Ese otro era el cura de la Parroquia, el abate Desmortreux, que su madre le habia comprometido á consultar. Era este el director espiritual de la señora de La Pave y con ese título, no aparecia especialmente calificado para hacer conocer á su penitenta con toda la discrecion y autoridad necesarias, las últimas voluntades de su marido? No entraba eso en cierto modo en sus funciones y deberes profesionales?

Durante su anterior permanencia en casa de su madre, habia mas de una vez encontrado el abate Desmortreux: era este, sacerdote distinguido, pero sin ambicion; por gusto habia envejecido en el presbiterio de la aldea, donde se ocupaba de antigüedades locales, correspondiéndose con asociaciones científicas de la region, cultivando las relaciones de la vecindad, cuidando sus espalderas y pescando á la caña en un arroyuelo que bañaba su jardin.

El Comandante de Fremeuse, fué á ver una mañana á este amable filósofo clerical, y despues de haberlo rogado de considerar su confidencia como un secreto de confesion, le hizo conocer el testamento verbal de Roberto de La Pave, y le pidió si no tendria á bien trasmitirle sus términos á la viuda.

Nadie, agregaba Mauricio, estaba mas indicado que él para hacer recibir á su penitenta recomendaciones de un órden tan íntimo y que tocaban tan de cerca su conciencia: ellas perderian al pasar por los lábios de un anciano, de un sacerdote, de un confesor, lo que tenian de delicado casi de ofensivo en la boca de otro.

El abate Desmortreux, cuya frente ancha y serena se habia oscurecido un poco durante ese discurso, meditó largo rato bajo sus blancos cabellos, antes de responder.

—Querido señor, dijo al fin, es esa una mala comision, muy mala y muy capaz de ponerme mal con mi penitenta si yo cometiera la imprudencia de encargarme de ella..... No dejo de convenir que quizá haya un ápice de egoismo en mi conducta.... Soy viejo.....amo mi reposo......amo conservar agradables relaciones con mis vecinos de campo.....sea. Pero, por lo demás, estad cierto, que como sacerdote y como confesor, soy precisamente el hombre que menos puedo desempeñar vuestra comision.....

—Por qué, estimado señor?

—Precisamente porque soy el director de la conciencia de la señora de La Pave, y que la primera cosa que me preguntaria, si yo le llevara vuestro mensaje, seria que le dijera hasta que punto compromete su conciencia. Y yo al respecto no sé nada, ni quiero verme obligado á decidir en ese caso. Bajo el punto de vista religioso, me es completamente imposible decidir hasta que límite una mujer—una jóven—está obligada á obedecer las voluntades testamentarias de un marido que le prescribe al morir que no vuelva á casarse... Eso sobrepasa mi competencia.... Quiero ignorar, pues, que ese caso de conciencia existe para la señora de La Pave....Si algun dia ella me lo confía, entonces habrá llegado el momento de pensar en ello..... pero yo no puedo salir al encuentro de semejante embarazo..., y os suplico con instancia, querido señor, que ni siquiera dejeis sospechar á esa señora que poseo ese secreto.... pues comprendereis muy bien que él que comparta ese secreto con la señora de La Pave, no podrá ser para ella sino sino un enemigo... ó un cómplice.

—La alternativa es dura, señor cura, dijo con alguna sequedad Mauricio, que se levantó.

—Ella es cierta, hijo mio, dijo el anciano sacerdote con gravedad. Enemigo. . . ó cómplice! lo repito.

Cuando acompañaba á Mauricio á través de su jardin, se detuvo de pronto, golpeándose la frente con la mano.

—Pero, Dios mio! hay un medio de sacaros del apuro—á lo menos por hoy—y quizá para siempre!

—Ah! señor cura, me devolveis la vida.

Véamos, señor. . . habeis oido decir que la señora de La Pave, haya hasta aquí, manifestado la menor intencion de contraer segundas nupcias?

—No, á Dios gracias!

—Y bien, por qué no esperar á que manifieste esa intencion antes de trasmitirle los deseos de su marido á ese respecto? Hasta ese momento no seria hacerla una especie de ofensa gratuita, prohibirle una cosa en la cual no piensa, en la cual quizá nunca piense? Que es lo que ha querido el señor de La Pave? Que su muger no vuelva á casarse. Pues bien, si ella ha de conformarse espontáneamente á su voluntad, es completamente inútil, significársela.

—A fé, señor cura, que pareco que teneis razon ......Sin embargo, soy soldado, y la casuística me espanta un poco. Pero en fin, os doy las gracias y voime á reflexionar sobre ello.

Cuando uno tiene un penoso deber que cumplir, es ya por sí gran alivio tener tiempo de que disponer y poder elegir el momento.

El comandante de Fremeuse, al salir de su conferencia con el abate Desmortreux, sintió ese alivio. Sin tomar todavia definitivo partido, no creíase, por lo menos en la misma imperiosa obligacion de atropellar las cosas y presentarse á esa jóven bajo la figura de un sombrío y amenazador mensagero. Podia esperar á conocerla mejor, que su intimidad creciente y cada vez mas confiada, trajera de natural manera la hora y la ocasion de las espansiones difíciles. Lo importante era ganar esa confianza amistosa de la que tenia necesidad y para la que se sentia dispuesto. Habia llevado, es verdad, á casa de la señora de La Pave prevenciones poco simpáticas; pero es incómodo conservar una antipatía preconcebida contra una lindísima mujer que se os aparece por primera vez con los ojos bañados en lágrimas.

Ese mismo dia volvió al castillo.

La jóven viuda estaba sola; su tia habia partido á Paris para pasar algun tiempo al lado de su hijo. La señora de La Pave, aunque no hubiera en el primer encuentro, visto y observado mucho á de Fremeuse, como se lo habia dicho á su tia, no tuvo disgusto en volverlo á ver, pues si no lo queria, no le era indiferente; y en el aburrimiento en que vivia, su presencia causábale una emocion que sin ser precisamente agradable, valia mas que nada.

Hubiera deseado encontrar en este adversario en ese rival, en ese enemigo, un individuo vulgar un soldado mediocre y grosero; para tratarlo en consecuencia, pero desgraciadamente, sobre los rasgos delicados y severos del jóven oficial, sobre su ancha y luminosa frente, en sus ojos de un azul oscuro, en su aspecto, en su lenguaje, se veia obligada á reconocer todos los signos de una distincion superior, y los reconocia con despecho.

Era verdaderamente triste ser desconocida y despreciada por un hombre de un aspecto á la vez atrayente é imponente, que tenia el aire tan grave y la sonrisa tan dulce. Como quiera, en el curso de su conversacion, que versó tan pronto sobre los hechos de la guerra ó incidentes de la cautividad en Alemania, le pareció á la viuda que ese feroz enemigo le hablaba con un tono de respeto enternecido y de fraternal confianza, como si al aproximarse á ella hubiera modificado las injustas prevenciones alimentaba.

Esto le pareció curioso é interesante; era un pequeño triunfo muy personal que la lisonjeaba y deseaba continuar. Fue, pues, muy sinceramente que suplicó á Mauricio la fuera á visitar á menudo, mientras permaneciera en casa de su madre.

Nada mejor para los designios del comandante. Visitó, pues, con mas frecuencia y familiaridad á su vecina, ora solo, ora acompañado de su madre. Las relaciones empezaban ya á tomar un carácter de verdadera intimidad, cuando, doce dias mas tarde, la señora de Combaleu, tuvo á bien abandonar á Paris y regresar á casa de su sobrina, despues de haber pasado veinte horas en Alençon, en casa de sus amigos.

En la primera visita que hizo Mauricio al castillo, despues de su regreso, tuvo buen cuidado de hallarse presente, y halló la ocasion de verlo por primera vez.

Pudo constatar no sin enojo, que su persona era tan seductora cuanto un hombre puede serlo, y á mas que habia entre su sobrina y él algo como antiguo conocimiento y buena inteligencia, lo cual ella estaba muy lejos de esperar.

Aterrada por este doble descubrimiento, la señora de Combaleu supo ademas que su sobrina habia invitado á los Fremeuse, madre é hijo, á comer en el castillo, al dia siguiente.

Pasó el resto del dia y una parte de la noche, recogida, meditando sobre los peligros de la situacion, y combinando sus planes de legítima defensa. Ella conocia muy bien á su sobrina, sabia que era orgullosa y susceptible en estremo y que bajo su aspecto de indolencia, tenia originales arrebatos de pasion. Fué por ese flanco que resolvió atacar.

Media hora antes del almuerzo, cuando las dos acababan de vestirse y descender al salon, la señora de Combaleu tomó dulcemente la palabra.

—No me dices, querida, en qué términos te hallas con el comandante de Fremeuse?

—Ya lo habeis visto, mi tia.

—Se diria que se civiliza!

—Se diria! repitió la señora de La Pave, y una ligera sonrisa de ironía levantó el estremo de su boca.

—Acaso te habrá hecho la corte?

—Oh! no!—Eso es mucho decir, tia mia... no hemos llegado hasta ahí... Creo que me detesta menos, he ahí todo.

—Y tú, querida?

—Oh! yo...observo... me instruyo, dijo la jóven con un estraño pestañeo.—Por lo demas agregó, con tono mas sério, por qué ocultármelo? me siento verdaderamente conmovida de que haya cambiado sus sentimientos hácia mí... De léjos, me habia juzgado mal... A medida, que me conoce mejor sus prevenciones se disipan... Las olvida, y se esfuerza en hacérmelas olvidar... Siento en sus modales, en su acento, que lamenta sus injusticias... que hace honorable enmienda, tanto como le es posible, sin entrar en esplicaciones incómodas y ofensivas... Pues bien, os confieso, que de parte del hombre que habíamos juzgado tan mal, que en realidad es bueno, muy bueno,... os confieso que eso me es muy agradable, que es positivamente me causa placer.

Continuará.

Febrero 8.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

Doctor Gonzalez del Solar
MÉDICO
582-ESMERALDA-582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
363 2)

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
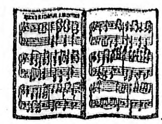
Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI S
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: **CHAVANNE & ROUX** Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibo órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
159 perm.

Novedades de Policia—En la fonda posada situada Brasil núm. 574, tenia antes de anoche lugar un baile.

Terminada la jarana, D. Pedro Duvalde se acostó en un cuarto que le fué destinado, y como llevara un capitalito lo guardó bajo la almohada.

Cuando despertó, le faltaba la suma de 1422 pesos moneda nacional y además su reloj de plata.

El ladron no ha sido aprehendido.

—Ayer á las 10 a. m. inicióse un incendio en la pieza habitada por don Selos Silva en el conventillo Lamadrid, núm. 152.

El elemento fué sofocado en su principio y las pérdidas ocasionadas son insignificantes.

—Don Juan Palavecino domiciliado Cangallo n.º 216 se presentó ayer en la Comisaria de la seccion 1.ª denunciando haber sido victima de un robo consistente en objetos por valor de mil pesos mlc., en circunstancias en que se hallaba ausente de su casa.

Se ignora quien es el autor de este hecho.

—Ayer fueron detenidos en diversas Secciones de Policia, treinta y un cocheros de las diversas lineas de tramways, por infraccion á las ordenanzas respectivas.

La mayor parte de ellos oblaron la multa correspondiente.

Incendio en el Riachuelo—He aquí el parte que ha pasado el Sub-prefecto del Riachuelo á la Prefectura Marítima, sobre el incendio de la goleta *Nueva Paz*:

Boca del Riachuelo, Febrero 7 de 1884.—*Al Sub Prefecto Marítimo, Coronel D. José Ma. Cordero.*—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que como á las cuatro a. m. tuve aviso por el Imaginaria de servicio en la escalera del muelle, que se estaba incendiando la goleta *Nueva Paz*.

Inmediatamente me presenté á bordo de dicho buque con la tripulacion de esta Sub-Prefectura y las bombas de incendio.

Procedí en el acto á sacar toda la carga de la bodega, pues el fuego habia empezado por debajo de la bodega de los marineros.

Haciendo sacar de ese lado como unas quinientas tejas, unas cuarenta damajuanas aguardiente y varios cajones de kerosene y otros comestibles.

De esta manera conseguí estinguir el fuego á las siete a. m., llevándola en seguida á remolque á dicha goleta con uno de los vaporcitos hasta en la Canal Vieja, poniéndola al costado del ponton de carbon.

Es digna la comportacion observada por el timonel Belisario Andrade y toda la tripulacion de esta Sub-Prefectura, pues han trabajado con celo y actividad.

Es cuanto tengo que poner en conocimiento de V. S. á quien Dios guarde.—*Pedro M. Montaldo.*

Trasporte de correspondencia—El Sr. Guillermo Thompson, representante de la Empresa del Ferro carril Central Argentino, contestando al Ministerio del Interior la nota sobre trasporte de correspondencia que éste le dirigió en 24 del mes ppdo., manifiesta que todos los trenes tiene un departamento especial para correspondencia, pero que habiendo aumentado considerablemente la cantidad de correspondencia, los departamentos no son bastante grandes por cuyo motivo se están reformando convenientemente.

Datos estadísticos—El movimiento de espedientes habido en la mesa de entradas y salidas del Departamento del Interior, durante el pasado mes de Enero, fué como sigue:

Entradas nuevas, 560; En tramitacion, 261.—821
Espedientes resueltos, 372; De trámite 291.—663.
Informes espedidos, 65.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 54236 pesos con 39 centavos, en esta forma:

Importacion	41.815 52
Esportacion	666 80
Adicional	63 42
Letras	11.750 65

Durante los dias hábiles para el despacho que van trascurridos del mes, las entradas ascienden á 448,170 41.

Ensanche de un edificio—Por el Departamento de Instruccion Pública se ha dispuesto que el Departamento de Ingenieros confeccione las bases que han de servir para sacar por última vez á licitacion las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesores de Tucuman.

Tres nuevos vapores—Los Sres. Lüders y Ca., agentes de la compañia de vapores «Hamburgo Sud-América,» han solicitado del Ministerio de Marina, patentes de privilegio para los vapores alemanes *Rio*, *Paranaguá* y *Hamburg*, destinados á hacer su carrera entre este puerto y los de ultramar.

Gastos de beneficencia—Del Ministerio del Interior se han pasado al de Hacienda, para que se sirva disponer su abono, las planillas de sueldos y gastos, correspondientes al mes pasado, de los establecimientos de caridad que están bajo la direccion de la Sociedad de Beneficencia de esta Capital.

Por mensuras—El Ministerio del Interior, ha dispuesto se abone á D. Felix Sarria 3933 pesos, con 33 centavos, como saldo de la mensura de la colonia *Caroya*, á cuenta de cuyo trabajo habia recibido 2066·67, en calidad de anticipo.

Y á D. Telémaco Gonzalez, 7759 pesos, como saldo tambien de la mensura, amojonamiento, y division de tierras nacionales en la márjen Sud del Rio Negro, á cuenta de cuyo trabajo se le habian anticipado 12,000 pesos.

Administracion de vacuna—En el Ministerio del Interior se recibió la nota que sigue, suscrita por el Departamento Nacional de Higiene:

El H. Congreso de la Nacion, suprimió la Administracion de vacuna, creada en virtud de gestiones de este Departamento, por cuanto sus resultados no correspondieron, en sentir de aquel alto cuerpo, á los propósitos que se tuvieron en vista al establecerla; pero persuadido de que la propagacion de la vacuna no solo es un deber humanitario sino al mismo tiempo constituye un interés social bajo el punto económico, ha persistido en sus propósito dando otra forma al medio de llenar estos. Si suprimió la Administracion, en su defecto ha votado una suma para subvencionar al Conservatorio que la Provincia de Buenos Aires tiene en Santa Catalina, á condicion de que suministre á este Departamento el virus suficiente para propagarlo, renovándolo constantemente en la República.

Carezco de antecedentes para prejuzgar los resultados que se alcanzarán por este sistema, mas creo que, interin la República funde un Conservatorio, no debe retardarse la ejecucion del medio adoptado por el Congreso, siquiera sea como un ensayo que servirá para las ulteriores y definitivas determinaciones á este respecto.

El Honorable Congreso en el inciso 24 item 2 del Presupuesto para el Ministerio á cargo de V. E. ha establecido la base fundamental de la subvencion.

Corresponde que V. E. se sirva reglamentaria; y me permito indicarle que seria conveniente que antes de hacerlo, V. E. me autorizara para establecer las bases de un proyecto de arreglo con la reparticion correspondiente de la Provincia de Buenos Aires, para cuyo efecto podia V. E. dirigirse al Exmo Gobierno de la misma.

Saludo á V. E.—PEDRO A. PARDO—*I. Torino*, Secretario.

En vista de la nota anterior se ha producido el siguiente decreto:

En virtud de la autorizacion conferida en el Inciso 24, Item 2º del Presupuesto vigente:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para formular de acuerdo con el Conservatorio de Vacuna de la Provincia de Buenos Aires, un proyecto de convenio para la provision de virus en cantidad suficiente para la vacunacion en la República, mediante la subvencion mensual de 400 pesos moneda nacional.

Art. 2º Por el Ministerio del Interior se dirijirá al Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la nota correspondiente.

Art. 3º Impútese el gasto autorizado por este decreto al Inciso 24, Item 2, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.—ROCA—BERNARDO DE IRIGOYEN.

A perpétuo silencio—En Octubre del año pasado, el Dr. Cárlos M. Nolasco, en su carácter de defensor de los herederos de D. Julian Benitez y Da. Nicolasa Villafañe, se presentó al Juzgado Civil á cargo del Dr. Sauze, en la ejecucion seguida por don Lorenzo Gandoglia y Da. Maria Bruno por un crédito hipotecario, manifestando que, D. Félix Sanchez se hallaba en posesion de una finca perteneciente á sus representados, ubicada en la calle Estados Unidos y pidiendo que se le intimase al poseedor el pago de los alquileres devengados hasta la fecha.

Sanchez contestó á esta demanda diciendo que la posesion le habia sido dada estrajudicialmente por los herederos de Benitez para la conservacion de la finca, puesto que existia un litigio sobre ese bien.

Agregó ademas, haber invertido en mejoras una suma igual al importe de los alquileres que se le cobraban.

El Juzgado teniendo en cuenta estas razones, ha fallado el asunto declarando que Sanchez no está obligado al pago de la cantidad reclamada por la parte contraria á la que impone perpétuo silencio y condena en los gastos causados.

Jury de apelacion—El señor don Bernabé Rodriguez ha sido nombrado vocal del Jury de Apelacion de Contribucion Directa y Patentes de la Seccion 4ª en reemplazo de don Manuel Cadelago que renunció.

El Dr. Ramos Mejía—El Juez del Crímen de la Provincia Dr. Ramos Mejía, regresó ayer en tren espreso del pueblo de Olavarría á donde había ido con el fin de levantar un sumario con motivo del asesinato del Juez de Paz de la localidad señor Reginaldo Ferreyra. El Gefe de Policía no ha regresado aún.

El Dr. Ugarriza—Ayer asistió por primera vez á su despacho el Juez Federal de la Capital Dr. Ugarriza, que acaba de regresar de la Provincia de Salta.

Honorarios—El Juez doctor Bustos ha regulado en la suma de 6,000 pesos mjn. los honorarios del Dr. Julian Panelo, por sus trabajos profesionales en la testamentaria de D. Juan Bernabé Molina.

Monte de Piedad—Se han designado los dias 18, 19 y 20 del corriente, para los remates que se efectúan mensualmente en este establecimiento.

Escuela de Artes y Oficios—El Sr. D. Eduardo W. Müller, ha dejado en su testamento la suma de *mil patacones* para la Escuela de Artes y Oficios.

El Directorio en su sesion de ayer, resolvió emplearlos en las mejoras mas exigentes del establecimiento, una vez que los reciba.

—La Comision establecerá en breve grandes piletas para baños de natacion de los alumnos, y mientras estas se construyen, tendrán baños de lluvia que se hacen actualmente en el establecimiento.

—En adelante se proveerá á la Escuela de todos los artículos necesarios, por medio de licitacion.

—Las seis casas que existen al costado del establecimiento se han mandado arreglar, para que las habiten los empleados cuya presencia es necesaria á todas horas del dia en los talleres y en la Escuela.

Una licitacion anulada—Nuestro colega «El Diario» se ocupó anteayer, en un suelto de la licitacion de los muebles del Concejo Deliberante que fué anulada por el Presidente de esta Corporacion, Dr. don Alberto M. Larroque.

Nosotros que siempre hemos de aplaudir las buenas medidas de administracion, no podemos menos que felicitar al Dr. Larroque que, procediendo con toda energía cortó el nudo gordiano de la anterior licitacion, anulando todas las propuestas y disponiendo se llame á nueva licitacion.

Para evitar que en adelante se produzcan informalidades idénticas á los que motivaron la anulacion de la propuesta aceptada, el doctor Larroque manifestó que en lo sucesivo presidirá personalmente el acto de las licitaciones.

De Montevideo—Regresó ayer de Montevideo en el *Minerva*, el jóven Diego de Alvear que ha pasado en esa ciudad parte de la temporada de baños.

El dia anterior habia regresado de igual procedencia don Marco Avellaneda.

Los juegos florales—La Comision del *Centro Gallego* hace todo género de trabajos á fin de sobrepasar con los de este año, los Juegos Florales que se vienen verificando periódicamente.

Como se sabe, estos tendrán lugar en el próximo mes de Octubre.

El Club del Progreso—Nuestras familias empiezan á hacer preparativos para asistir á las tertulias de disfraz del Club del Progreso con motivo del Carnaval. Como se sabe por publicaciones hechas por la Comision de ese Centro, estas tendrán lugar el sábado 23, mártes 26 y sábado 1º de Marzo.

Las invitaciones para transeuntes pueden pedirse únicamente hasta dos dias antes de la primera de las fechas que hemos apuntado.

El libro de Cané—El libro de Cané titulado «En Viaje» y del que hemos ofrecido algunas páginas á nuestros lectores, ha sido puesto en venta desde ayer en todas las librerias.

Quedan avisados los que se interesaban en su lectura.

Banco Nacional—Ha aparecido un proyecto para la construccion del Banco Nacional.

El edificio será de dos altos y todo el frente de granito argentino.

El proyecto viene con este lema: «*Ensayo*,» y se ajusta á las exijencias del Banco en cuanto al número de oficinas que debe tener, etc.

En Belgrano—El sábado tiene lugar un gran baile en los salones municipales de Belgrano. Han sido invitadas muchas familias de la ciudad.

Médico de Sanidad—El Dr. Adolfo Martinez ha sido propuesto para médico de Sanidad del puerto de La Paz.

Inspeccion de máquinas—La Prefectura Marítima ha ordenado al Inspector de máquinas, inspeccione las máquinas y calderas del vapor *Apolo*, como asi mismo si lleva á bordo la cantidad suficiente de salva vidas y demas enseres de salvacion en caso de una desgracia.

Virus vaccínicus—El Ministerio del Interior ha comunicado al Departamento Nacional de Higiene, que en vista de haberse empezado á abonar al Conservatorio de Vacuna de la Escuela de Santa Catalina la suma de 700 ps. mjn. que le asigna el presupuesto puede ese Departamento solicitar la entrega del virus que crea necesario para la vacunacion en la República.

Botica en el Chaco—El Gobernador del Chaco se ha dirijido al Ministerio del Interior, solicitando el servicio de un farmacéutico y elementos para el establecimiento de una botica, cuya falta se hace dia á dia mas necesaria.

Este pedido ha pasado á informe del Departamento Nacional de Higiene.

Facultad de Ciencias Médicas—Desde el dia 15 de Febrero se darán matrículas para el año escolar de 1884, quedando cerrado el plazo el 15 de Marzo.

El nuevo comedor del Asilo de Mendigos—En la licitacion que tuvo lugar en la Intendencia Municipal para la construccion del nuevo comedor del Asilo de Mendigos, sobre que ya hemos hablado, ha sido aceptada la propuesta de D. Luis Lucatti y Ca., por la suma de 18,970 pesos 70 cents. mjn., por ser la mas barata y reunir las condiciones de la licitacion.

Una vez construido éste, el local que se ocupa actualmente para comedor, será destinado á sala del Asilo, donde podrán alojarse de 30 á 40 mendigos mas.

La nueva construccion, pues, tiene ese doble objeto.

«Club Social Rivadavia»—Ha quedado constituida de la siguiente manera la Comision Directiva de esta Sociedad, nombrada para el año actual:

Presidente, Patricio Ham; Vice id, Liborio Novoa; Tesorero, Juan P. Mosquera; Secretario, Felipe S. Violante; Pro id, Félix Nhoffer; Vocales: Eduardo Romero, Daniel Doggan, Juan S. Ballesteros, Pedro Viglioni; Suplentes; Benjamin Noguera, Vicente Iglesias, Julio Vergé.

Chorizos en pleito—Insertamos á continuacion un escrito original presentado por el Dr. Rufino de Elizalde, defensor de la viuda de don Francisco Vazquez, al Juez Dr. Molina Arrotea. Dice asi:

«*Señor Juez*: El apoderado de la viuda de don Francisco Vazquez, en los autos testamentarios de éste, á V. S. digo:

«Que consta del inventario la bolsa de chorizos finos que importaba una suma de muchísima consideracion, que ha desaparecido.

«V. S. debe mandar pasar á informe de la Policía el espediente, pues ella responde de su valor si desgraciadamente hubieren desaparecido (los chorizos) lo que es imposible».

Este escrito ha sido pasado en vista al Asesor Dr. Lárson del Castaño, el que se espidió ayer aconsejando al Jury que provea de conformidad con lo pedido.

El haber testamentario, escepcion hecha de los chorizos, consistia en un reloj, un rewolver descompuesto y un cuchillo viejo, objetos que vendidos en remate, dieron un producido de *dos pesos nacionales con setenta centavos*, suma de la cual se debe la mitad al rematador.

No es menos curioso el hecho de que los herederos á fin de recibir esta herencia, han mandado pedir á Europa las partidas de bautismo y otros documentos pertenecientes al causante.

Alcalde—El Sr. D. Rodolfo Rodriguez ha sido nombrado Alcalde del Cuartel 3º, Seccion 2a.

Nombramiento—Por decreto de ayer, el Gobierno de la Provincia ha nombrado al comandante de la Guardia Nacional del Partido de Balcarce, Sr. Juan P. Amarante, Juez de Paz de la misma localidad, y para ocupar su puesto, al señor Antonio Dias de Vivar.

Nombramientos municipales—El Intendente Municipal nombró ayer al Sr. D. Cárlos Morales Ingeniero-Delineador de la Seccion Norte de la Ciudad, en reemplazo de D. Ricardo Duffy, que renunció y á D. Nicolás Yacques para llenar la vacante dejada por aquel en la misma Oficina de Obras Públicas.

COMERCIO

Bolsa

Febrero 7.

CÉDULAS—Série A al contado—5000 á 101. Id E id id—18.500 á 87. Id id fin de mes—45,000 á 87. Id F al contado—64,200 á 84 3[4. Id id fin de mes—10,000 á 84 3[4.

ACCIONES—Fin de mes—1050 á 131, 400 á 1[4, 20 á 131, 100 á 1[4.

RESÚMEN—Série A al contado 5000. Id E id id —18,500. Id id fin de mes—45.000. Id F al contado —64,200. Id id fin de mes—10,000. Acciones fin de mes—1570.

❊ LA BOLSA—Las operaciones de ayer en la Bolsa se reconcentraron en las acciones del Banco Nacional.

Como lo anunciábamos, estos títulos desde que abrió la hora oficial principiaron en alza abriendo á 131 p% y quedando al cerrar la hora oficial á 131 1[4, precio á que se mantenian con mucha firmeza.

Las cédulas ha sido escaso el movimiento que han tenido y su oscilacion ninguna.

Al contado y para fin de mes se hicieron á 87 por ciento.

La Série F tambien se mantiene al mismo precio y tambien firme.

Se cotizaba al contado y á plazo á 84 3[4 p%.

❊ CAMPOS—El Sr. D. Nicanor Mendez ha vendido al Sr. Teófilo Mendez una fraccion de campo en el partido de Bahia Blanca, compuesta de 17,800 metros por 18013, en la cantidad de 80,000 pesos nacionales.

❊ Los martilleros señores Nazar y Gonzales Gatan, remataron ayer la finca que tenian anunciada, Belgrano 540, en 212,000 $ m/c siendo su base 150,000 pesos. Comprador Sr. D. Juan Galloso.

MERCADO CONSTITUCION
Febrero 7 de 1884

230 wagones entrados con varios frutos y entre ellos 31,300 @ lana. A Barracas al Sud han entrado 20 cueros lanares, 180 bolsas lino, 22 fardos y 109 bultos lana. Las operaciones realizadas hoy en lanas son importantes por su cantidad, no siendo así por sus precios; lanares se notan algo animados no sucediendo los vacunos que continúan flojos; cerda firme; potros y grasa no tienen variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy:

1600 @ lana esp buena y borrega por Ortiz ps. 97, 83, 80, 74; 3200 id id y sup Chillado 95, 90, 88, 82; 1000 id id sup y buena Patiño 93, 83; 3500 id buena é inf Gutierrez 92, 87, 65; 1000 id id Casaux 92; 1500 id id buena L. y Moores 90, 87; 1000 id y reg Bonifacio 90, 76; 900 id id Unzué 90; 100 id buena y borrega Leite y Ca. 85, 80, 76; 2000 id id Bonorino 85, 82, 80; 1600 id reg y barriga Bunge 85, 78, 76, 40; 4000 id id y reg Belloc 80, 77, 76, 75; 2400 id id B. y Hillner 80, 79, 78; 1100 id reg Coulin 78; 700 id id Zabala hnos. 78; 2400 id y buena Boerr 77, 80; 1300 id id Cuto 76, 75; 1000 id id Lanús 76; 100 id borrega buena G. y Bilbao 75.

Vacunos—50 cueros campo sup por Mendez y R. ps. 150; 50 id id y reg Bonorino 150 y 140; 150 id buenos Arana 147; 100 id y becerros G. y Bilbao 145, 130; 50 id reg Bonifacio 140, 40 id id Gutierrez 140.

MERCADO 11 SETIEMBRE
Febrero 7 de 1884

96 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos. 9300 ab. lana, 3903 bolsas trigo, 237 id maiz, y 330 fardos pasto. El estado del mercado en lanas vacunos, corderitos, nutria flojo, lo mismo que el maiz y trigo, continúan firmes los lanares y alfalfa.

Ventas de hoy;

1600 ab. lana esp. sup. y buena por Ojea ps. 95, 86, 80; 600 id id reg. id 85, 72; 6000 id id buena id Duggan 72, 83; 2500 id id id id Basavilbaso 81; 1600 id id id id L. y Benitez 78, 70. 1000 id id id Balleto 71; 700 id borrega buena id N. y Cernadas 74, 70.

Vacunos—350 cueros campo buenos y becerros por L. y Benitez ps. 145, 140; 100 id nonatos reg. id los mismos 100.

Potros—29 cueros campo reg. por L. Benitez ps. 38, 1700 id salado id id Somoza 20 3[8.

Lanares—80 ds. campo buenos y desechos por Balleto 27, 19 rls lb; 100 id pelados id id el mismo 72, 70, 38; 250 id id buenos id id Id. y Benitez 27, 18 1[2; 100 id pelados id reg. id los mismos mismos 18; 600 id id reg. id id Somoza 23, 18 rls lb.

Nutria—50 lb nutria sup. por L. y Benitez ps. 6.

Maiz—650 bs maiz morocho en espiga reg. por Ojea ps. 50; 80 fgas. id amarillo desgranado inf. id Zoppi 44; 100 id id morocho id id id Delporto 40.

Alfalfa—100 fdos. pasto sup. y mezcla por Santa Maria ps. 580, 400 tond.

Trigo—200 fgas trigo candial bueno por Perez ps 105; 300 id id salados id id el mismo 72, 70; 650 id id id reg. id Robbio ps. 75, 65; 250 id id candial reg. id el mismo 95, 90, 300 bs. id id id inf. id N. y Cernadas 86, 80; 500 fgas id id id id Unzué 80; 400 id id id picado en depósito por el mismo 65; 80 id id id id Leite y Ca. 80; 250 id id costa bueno id Perazzo 78, 75; 80 id id id id Zoppi 75; 350 id id salado id reg. id Ojea 70, 62.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 7 DE FEBRERO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
J. C. Boerr	N. Correa	Mar Chiquita	217
L. Linch y Ca.	A. Duche	Ranchos	117
Podestá hnos.	J. Fernandez	Necochea	158
L. y Moores	F. Fetty	Chascomús	12
Id id	J. B. Brown	Id	70
E. Cardenas	M. Mendoya	Necochea	19
S. A. Gomez	A. Ortega	San Vicente	61
J. Davison	F. Triguero	Cañuelas	35
Duggan hnos.	F. Silva	Bolivar	15
G. Almanza	L. Terrero	Monte	39
M. Alvarez	E. Smith	San Vicente	67
S. y Mandia	J. Terro	Lomas	48
Id id	C. Cepeda	Matanzas	[illegible]
		Total....	1289

Precios

Primer aparte novillo y vaca, 380, 370 350, 320, 300, Segundo id id 270, 250.
Matanza general, 240, 220, 200, 170, 160.
Cueros de novillo, 155, 150, 145 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 170, 150.
Id chicos 120 100
Capones 31 á 41.
Novillos para saladero 340,
Id para invernar 335,
Matanza de reses 568 cabezas.
Id de terneros 09 14.

Tesoreria Nacional

Al contado	43,811,11
Letras	11,750,65
	55,561,76
	393,331,65
Total hasta la fecha	449,193,41

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Diana*, del Rosario; *Apolo*, de Montevideo; *Orione*, de Génova.

Anuncian salida para hoy *Apolo*, para Montevideo; *Diana*, para el Rosario; *Toro*, para Bahia Blanca; *Nasmyth*, para Amberes; *Equateur*, para Burdeos.

SALIDAS

Cosmos, para Uruguay; *Villa del Salto* y *Minerva*, id Montevideo; *Proveedor*, *Pingo* y *Tridente*, id Rosario.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Cosmos, vapor inglés de Montevideo á P. Risso, con en lastre.

Villa del Salto, vapor nac del Uruguay á P. Risso, con en lastre.

Minerva, vapor frances de Montevideo á P. Christophersen, con en lastre.

Tridente, vapor id del Rosario á P. Christophersen, con C. Costa, 355 bsas trigo; Cholat, 65 bsas cebada; Orden, 12 bdsas vino, 30 cj meds.

Proveedor, vapor nac del Rosario á D. Bruce, con Fliess y Ca. 111 bsas harina; V. Naon, 161 id id, Lanús, 60 id aji; Geni, 350 id trigo.

CABOTAJE

Noble Divertido, bdra de V. Constitucion á Belando, con 30 tond papas.

Siempre Acudido, pbot de Gualeguaychú á Huer, go, con astillas.

Falencia, gta oriental de Corrientes á Belando, con 415 trozos quebracho.

Bella Catalina, pbot de Santa Fé á Barrios, con: á Burmeister, 1275 astas, 200 cueros vac, 366 bsas lana, 2037 k. id.

Leon, vapor oriental de la Colonia á Gagliardo, en lastre.

Montevideo, bdra de San Nicolás á Gagliardo, con 80 k. papas.

Espedit, berg. noruego de 186 tond. de Reconquista á Kell, con á Altgelt, 463 vihas, 41 piezas algarrobo, 38 tirantes, 146 piernas de marcos, 17 durmientes.

Victoria, vapor nac de la Colonia á Mihanovich, en lastre.

4 Fratelli, bdra de San Nicolás á Maldonado, con 13500 kilos papas.

Indiferente, pbot de Magdalena á Huergo, en lastre.

Nuevo Campidoglio, bdra del Paraná Barrios, con 1690[2 postes.

Jueces, pbot de Mar del Plata á Marraspin, con 501 bsas trigo.

Flor Argentina, bdra de Carmelo á Nuñez, con lastre.

LA ARGENTINA
ESCUELA DE NATACION
DUCHAS
BAÑOS DE INMERSION
El establecimiento está al servicio del público desde las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche.
43—CALLE PIEDAD—43
ENTRE RECONQUISTA Y 25 DE MAYO
93 F. 11

TEATROS

Jardin Florida—Teatro de verano. Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban Funcion todas las noches—Viernes 8—GIROFLE GIROFLA.

Opera—Grandes bailes de sociedad y disfraz, Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El. salen lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y riquísimo tripe.

PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 10 id. Id altos 6 id. Señoras gratis.

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, el Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero de 1884, todos los Sábados, Domingos, dias de fiesta y vísperas de dias de fiesta.

La Florida—Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía A las 11 1[2. Entrada para caballeros 1.50 ors. Señoras gratis.

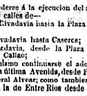

MUNICIPALIDAD

Oficina Municipal de Obras Públicas

Á LOS PROPIETARIOS

Debiendo procederse á la ejecucion del afirmado de madera en las calles de—

Florida; desde Rivadavia hasta la Plaza General San Martin;

Perú, desde Rivadavia hasta Caseros;

Victoria y Rivadavia, desde la Plaza Victoria hasta la Avenida Callao;

Debiendo asi mismo continuarse el adoquinado de granito en esta última Avenida, desde Paraguay hasta la de General Alvear; como tambien el empedrado misto en la de Entre Rios desde Victoria hasta Caseros;

Se previene á todos los propietarios de fincas y terrenos con frente á las citadas calles, que deben colocar en las veredas cordon de granito ó de calcáreo duro de 0m125 de espesor, labrado en las uniones y en los lados aparentes; debiendo proceder préviamente y á la mayor brevedad posible á establecer las conexiones con las cañerías de gas y aguas corrientes, á fin de evitar en lo posible las remociones del pavimento que tanto lo perjudican.

En el deseo de realizar el propósito de uniformar las veredas con el menor sacrificio de parte del vecindario, el señor Intendente ha autorizado á la Oficina de Obras Públicas para que facilite, á los que lo soliciten, cordones al precio de costo y á plazos ventajosos, evitando así todo pretesto para dejar de cumplir lo ordenado; previniendo que la autoridad será inexorable para con todo aquel que trate de eludir el cumplimiento de estas disposiciones.

538 23

Consejo Deliberante Municipal

LICITACION

No habiéndose aceptado propuesta alguna de las presentadas el dia 31 de Enero ppdo., para la provision de muebles y demas objetos, con destino á la sala de sesiones y oficinas del Concejo, llámase nuevamente á licitacion para el viérnes 8 del corriente, á las 2 p. m.

Las propuestas se harán por los siguientes muebles:

Un sofá entapizado en marroquin.
Treinta sillas idem, idem, idem.
Veintiocho sillones idem, idem.
Una mesa de centro, de nogal.
Un pupitre de nogal.
Dos Bibliotecas idem.
Doce sillones giratorios, de nogal y esterilla.
Nueve armarios de nogal.
Tres Escritorios-Ministro, idem.
Cuarenta y dos sillas, idem.
Nueve perchas de nogal.
Cuatro escritorios de idem.
Doce escaños de Idem de tres varas cada uno.
Dos barandas de nogal.
Doce sillas de esterilla.
Dos mesas de pino pintado.
Un armario id,
Dos sillones giratorios (secretarios) de nogal forrados en marroquin.
Un armario nogal con 28 cajones.

Los modelos se hallarán á la vista de los interesados en esta Secretaría, donde se darán á los licitadores todos los detalles y esplicaciones necesarias, debiendo ser los muebles de nogal macizo.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco nacionales; y debera acompañarse á cada una de ellas de un certificado de Tesoreria de haberse efectuado el respectivo depósito del cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta.

Los muebles y demás objetos licitados, deberán ser entregados y colocados en el nuevo local del Concejo, antes del 1º de Marzo próximo.

Es bien entendido, que se aceptará la propuesta que se considere mas ventajosa, ó no se aceptará ninguna, si así se creyera conveniente.—*Arturo Lacalle*, Secretario.

317 8

Licitacion de piedra para cordon de vereda

Llámase nuevamente á licitacion para la provision de 5,000 metros lineales de cordon para vereda bajo las condiciones siguientes:

1º Los cordones serán de granito ó de calcáreo duro de 0m.125 de espesor, 0m.35 á 0m.40 de altura y de una longitud que no sea menor de 0m.60.

2º Las piedras serán labradas en los puntos de union 0m.20 de un lado y 0m.06 del otro, y serán perfectamente encuadradas.

3º Estos cordones serán entregados en la Plaza Constitucion ó en la Ribera del Paseo de Julio, obligándose la Municipalidad á obtener el despacho de aquellos que procedan de la Banda Oriental.

4º Los proponentes fijarán el precio por metro lineal, debiendo entregar toda la cantidad en el plazo de diez meses, debiendo entregarlos en partidas mensuales que no bajen de 500 metros.

5º Los proponentes harán un depósito de mil pesos moneda nacional al presentar su propuesta, el cual será devuelto en partidas proporcionales al diez por ciento del importe de cada remesa de cordones.

6º El pago será al contado

7º Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Ingenieros, en presencia de los interesados que concurran, el dia 12 del presente mes á las 2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1884.—*El Secretario.*

334 12

Licitacion

Art 1º Llámase á licitacion para la ejecucion de los empedrados comunes en las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros Municipales.

Art. 2º El pago de la parte que corresponde á la Municipalidad se hará á los treinta dias de recibidos los empedrados, ó al contado con el descuento del 8 o[o anual.

Art. 3º Las propuestas serán abiertas en la oficina mencionada, calle Moreno 32, el dia 15 de Febrero á las 1 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Secretario.

215 F. 15

EL AGUILA
AL PÚBLICO
Y á los fumadores inteligentes

Comprendiendo desde hace mucho tiempo la necesidad que se siente por tabacos Habanos que convengan con el paladar delicado del público en general y sobre todo con el de los fumadores inteligentes, he procurado en la Habana, que para la elaboracion de mis cigarrillos, fueran elegidos los tabacos mas finos y suaves procedentes de la **Vuelta de Abajo**, correspondiente á la última cosecha, no limitando precio, como generalmente acostumbran á hacerlo algunos comerciantes en el ramo

Habiéndolos recibido y probado, tengo la satisfaccion de comunicar al público, que ademas de haber quedado completamente satisfecho de la especialidad, (como hace años no venia igual al país), garanto que han de ser los mas apropiados al paladar del público por lo suave y aromáticos que son: dadas esas circunstancias y la de que el tabaco que ofrezco, es á la vez, puro y flor de lo mejor que se ha cosechado en la Habana, aseguro tambien, que él no rascará el paladar ni dañará al pecho.

Es este, pues, el momento de poder apreciar lo que verdaderamente es bueno, teniendo la firme conviccion de que desde hoy, han de ser bien acojidos por mis constantes favorecedores, á quiénes ruego prueben los **cigarrillos especiales** que ofrezco, los cuales son los únicos que llevan su verdadero nombre, y para que se distingan de todos los demás los paquetitos salen elegantemente adornados: en la marquilla se leerá en letra cursiva *Sin Iguales*, la tapita es azul y dorada, conteniendo una fajita envoltoria que sirve para seguridad y contraseña.

Recomiendo igualmente los «ELEGANTES» de hebra, hechos á máquina último sistema.

Las dos clases, basta probarlas, para que mis favorecedores y el público en general las acojan y acepten, pues los tabacos con que están elaborados, constituyen por sí solo la mejor recomendacion y bondad.

Se hallan en venta en todas las principales Confiterías, Almacenes y en la fábrica y depósito, calle Bolivar Ns. 39 al 51.

J. Antonio Alonso,
Fabricante.
279 F15

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par:

Dto. núm. 5724, I. G. C. La sepultura 12, núm. 2, seccion 19 está vencida, fué comprada por D. Lorenzo Mayor en 25 de Febrero de 1869 por cinco años. Dto. núm. 5460, A. C. Las sepulturas 8, 9, 10, núm. 15 de la seccion 19 están vencidas. La sepultura 8a. fué comprada por D. Andrés Cremona en 23 de Abril de 1869 por cinco años. La 9a. lo fué por D. Deoteo Robles en 17 de Julio de 1869 por cinco años. La 10a. lo fué por Da. Nicolasa Escallar en 17 de Julio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 14 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*

125 F. 20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo: la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Decto. núm. 6150 B. D. M. La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 6 que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Frandet el 23 de Diciembre de 1868, por cinco años.

Dto. 6147. P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 19 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 30 de Junio de 1870 por diez años. La 6a. lo fué por Baltazar Pelegrini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.

Dto. núm. 6073. L. B. La sepultura 3a núm. 145 de la Seccion 16 (Seg. Infme. C. Norte) está vencida; fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*

285 M5.

Licitacion

Art. 1º Llámase á licitacion para la ejecucion del afirmado de la Avenida Alvear, desde la esquina de la propiedad del Sr. Saavedra hasta el porton del Parque 3 de Febrero, bajo las condiciones establecidas por la Oficina de Ingenieros Municipales que estarán de manifiesto en la misma.

Art. 2º El pago se hará por anualidades, segun se vayan entregando las cuadras y sean recibidas por la Oficina de Ingenieros.

Art. 3º Las propuestas serán abiertas el dia 11 de Febrero en la mencionada oficina, calle Moreno 32, á las 4 de la tarde, en presencia de los que concurran al acto.—*El Secretario.*

247 F. 11

TERESA DEMARCHI DE PAN MOSQUERA
Q. E. P. D.
Falleció el 8 de Febrero de 1884

Juan P. Mosquera, esposo, invita á las personas de su relacion y á las que lo fueron de la finada, á concurrir á las misas rezadas que en sufragio de su alma se celebrarán en la Iglesia de Nuestra Señora de Balvanera, el dia Viérnes 8 del corriente desde las seis hasta las once de la mañana, favor que agradecerá eternamente. La familia asistirá á la misa de once

Unica invitacion

311 8

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 3 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ mjn. 200,000..	3 p%
Id id id de $ mjn. 200,000 á $ mjn. 500,000........	2 "
Id id id de $ mjn. 500,000 arriba..................	1 "
Id id id á 90 dias fijos...............................	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias........	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias.....................	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no bajo, en ningun caso, de 25 p% trimestral............	7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%.............................	8 "
Por adelantos en cuenta corriente............	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883.

Martin A. Maxwell
Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ mlc. y dies y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de treinta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de la Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales mlc. y curso legal		3 o[o
" "	particular á premio	5 o[o
" "	oro á la vista sin interés	
" "	á 60 y 90 dias ó mas	2 o[o

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mlc. curso legal y oro efectivo........... 7 o[o

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit
"	"	Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Bendigul Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco di Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2. pagaderos en las plazas de Italia comó siguo:

Alexandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Casa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Sorrento
Bergamo	Módena	Saronna
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mondovio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Ligure	Tortona
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Calá	Valenza Piamonte
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 12 de 1884.

B. Gayan
Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que redituan una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2.000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dura todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito á él, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres ya de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 1 á 15 de Enero, 1 á 15 de Abril, 1 á 15 de Junio y 1 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecante, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion que antes ya al Banco.—Estos depósitos pasará al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lib. est 1500000
Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova, y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias decuentos en condiciones acomodados.

ABONA

En cuenta corriente á la vista	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1[2

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	9 p% anua
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores..	Convencional

T. H. Jones,
Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883

SECCION PARA TODOS
CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MÁS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

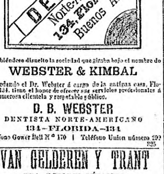

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de
WEBSTER & KIMBAL
y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y respetable público.
D. B. WEBSTER
DENTISTA NORTE-AMERICANO
134—FLORIDA—134
Teléfono Gower Bell Nº 170 | Teléfono Union número 29?
225

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N210 perm.

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
A 20 MINUTOS DE LA CAPITAL
Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerías, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2059 p.m

Loteria Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 2 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada, esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 2 pesos mlc. y el quinto vale 12 1 escuelo.
1534 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
151 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertos
Billetes á 1[2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana
Perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPEDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 201
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos mjn
El billete entero vale 2 1[2 pesos, el quinto 1[2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana.
2369 perm.

LOTERIA PUBLICA
DE
MERCEDES
Premio mayor 3,000 $ mjn.
SE JUEGA TODOS LOS MARTES
El billete entero vale 2 1[2 $ mjn.
111 perm.

SEMINARIO INGLÉS
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y espaciosa pileta de baño, en la que, sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central) Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viernes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA», los dias 1º y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1[2 de la tarde (salidas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas para todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc. Comunicacion con el teléfono y pantelefono.
P. CHRISTOPHERSEN,
1767 perm. Agente general—Piedad 102

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANA y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
1		*Taraguy*
6		*Cisne*
10		*Rio Paraná*
15		*Rio Uruguay*
20		*Taraguy*
25		*Cisne*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 14, 22, 29.
Habiendo agua este vapor podrá seguir viaje con sorrando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramway y conduccion de equipajes desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guías serán recojidas en el Resguardo de por los interesados.
Por mas informes. Agencia General, calle 25 de Mayo 52.
1458 perm

AVISOS

Ama de leche Se ofrece una buena, Lorea 107.
390 13

Sociedad Contructora de Obras de Albañileria—Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ú otro cualquier arreglo para facilitar los pagos.—Escritorio, 22 Florida, 2º patio.
331 M7

Prefectura Marítima Nueva farola en Martin Garcia—A los navegantes—La Prefectura Marítima avisa á los navegantes que se ha colocado una nueva farola sobre torre de madera en la cumbre de la Isla y á una elevacion de 43 metros sobre el nivel del rio.

Esta farola es fija, octógona, de una linterna por costado y visible en tiempo claro á 14 millas de distancia, á todo viento.

Su posicion es la siguiente:

Del canal del Infierno dista 1000 metros próximamente.

Del lugar, donde antes estaba la luz 500 metros al N.

De la punta del muelle de la Isla 1000 metros al N. N. E. —Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*. Oficial mayor.

386 15

Pagaré perdido El dia 22 de Enero ha perdido uno por valor de 2000 pesos moneda corriente, con fecha 17 de Enero; venco el último de Febrero, contra doña Adela Esquiel y Juan Bautista Simon; prevengo á la persona que lo haya encontrado y no lo presente en el término de tres dias perderá su valor.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*José Gastaldi.*—Testigos: *Camilo Bechi, Luis Bechi.*

383 f10

La Comision Liquidadora de la deuda de la Independencia y del Brasil.—Se avisa á los interesados pasen por esta Oficina á tomar conocimiento de las resoluciones, que con fecha de hoy han recaido en los siguientes espedientes:—Números 1385, causante, Frasisco de Boleya; id 572 y 992, id, José Luis Alanis; id 705, id, Eduardo Rodriguez Machado; id 1311, id, Gerónimo Ramos; id 370, id Juan Francisco Lobo.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*H. D. Horiloez*, Secretario.

319 10

Deuda de la Independencia y Brasil. La Comision Liquidadora de la Deuda de la Independencia y del Brasil, avisa á los interesados que deben pasar por la Oficina á constituir domicilio, para que puedan ser llamados por la Comision á dar aclaraciones, completar justificativos y comprobantes ó llenar otras diligencias que fueren necesarias.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*H. D. Horiloez*, Secretario.

320 10.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha reparticion; previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:

1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
3 " 4 " plan.
22 pulgadas alto de costado.
2ª 15 1[2 piés de largo.
3 " 5 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo.
3 " 2 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo.
3 " do plan.
18 pulgadas alto de costado.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884.

301 M. 6

Club «Buenos Aires» Se hace saber á los señores sócios que la Comision Directiva ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en los dias 23 del corriente y 1º de Marzo. Los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias, deberán solicitarlas antes del 19 del actual. Al mismo tiempo se ruega á los señores sócios invitados se sirvan reclamarlas en Secretaría, una vez pasada la fecha indicada. —Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Los Secretarios.*

350 23

Estancieros Una persona con mucha práctica en el cuidado de toda clase de hacienda, se ofrece para mayordomo de un establecimiento de campo. Dirijirse á J W. Espíndola, San Martin núm. 36. Estudio del Dr. T. Varela.

351 9

Aviso al público y al comercio en general, que D. José Gastaldi, ha vendido la contrata con todos los derechos que tenia, de la casa calle de Solis núm. 171, á la señora Da. Carlota Roslano, que es la misma propietaria de dicha casa. Toda persona que tenga algun reclamo ó derecho, se presentará en el plazo de tres dias contados desde la fecha, pasado el cual no se atenderá reclamo de ninguna especie.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.

352 9

Al comercio Los que suscriben, establecidos con Casa de Cambio y Agencia de Loteria en la calle Victoria núm. 98, participan al público y al comercio que han disuelto amigablemente la sociedad que jiraba bajo la razon social de Rodriguez y Jaimes, quedando desde la fecha el activo y pasivo á cargo del socio Ceferino Rodriguez, habiéndose retirado el socio Jaimes pago de la parte que le pertenecia.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*Ceferino Rodriguez—Juan Jaimes.*

342 8

Comisaria General de Guerra

Se previene á los señores Generales, Gefes y Oficiales que revistan en las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva y lista Especial, que en la fecha ha comenzado el pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el que quedará cerrado el sábado 9 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*El Habilitado.*

315 9

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Agua y Caña*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Baradero y el cual se encuentra depositado en dicho puerto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 28 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

262 M 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahia Blanca, para que se presenten á deducir sus acciones dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—P. A.—*J. Goyena* Oficial mayor.

249 M. 1

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar 3 tertulias de disfraz, que tendrán lugar el Sábado 23 y Mártes 26 de Febrero y Sábado 1º de Marzo de 1884. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes solamente, hasta dos dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*La Comision.*

281 F21

Prefectura Marítima Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra al lado de uno de los depósitos de la Aduana del Rosario

Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

257 M. 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de estas maderas son las siguientes:

Un trozo de 3 m. 30 cent largo y 25 cent. diámetro.
Id id de 3 m. 31 cent. largo y 20 cent. id.
Id id de 3 m. 56 cent. largo y 23 cent. id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor

167 F. 22

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cuyo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 4 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre su especialidad de un liquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.
N. 396 perm.

Policia de la Capital

AVISO

Necesitando comprar caballos la Policía, se previene á las personas que deseen venderlos, concurran los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fueran de fiesta, de dos á seis de la tarde, á la Comisaria de la Seccion 12a., situada en la calle de La Rioja núm. 800, á objeto de presentar los que tengan.

Los caballos que se ofrezcan deben reunir las siguientes condiciones—altos de siete y media cuartas arriba, pelos oscuros, sanos de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin largas.

El pago de la compra se hará al contado, debiendo intervenir en ella la Comision nombrada por el señor Gefe, compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 12a. D. Enrique Fernandez, de la 18a. D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballeriza, D. Pedro Casas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1884.

E. F. Nosa,
Comisario de Órdenes.

112 F17

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad, y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 257, á toda hora, sin esceptuar los dias de fiesta.
Nievas.

COLEGIO GRIEGO
(Colegio Inglés de Señoritas)
PARANÁ 671

La señora Directora de este Colegio, tiene el honor de participar á sus relaciones y al público, que se ha trasladado este establecimiento á la calle Paraná núm. 671, entre Arenales y Juncal, frente á la Plaza 6 de Junio, en un espacioso edificio que ofrece grandes comodidades para alumnas tanto internas como externas, por su estension y condiciones higiénicas.

El tramway Central y el de la Boca y calle Montevideo pasan á media cuadra. El tramway de la Recoleta pasa á una cuadra y media.

El sistema del Colegio es Inglés. Las clases se reabren el 7 del corriente. Tambien se enseña el francés y castellano. Se reciben pupilas, medio pupilas y externas. 357 11

MENSURA

El agrimensor que suscribe, comisionado por el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, para medir y amojonar el terreno de estancia perteneciente á Da. Juana M. de Perez y sus hijos, sito en el partido de Cañuelas, previene á los señores linderos D. Deroteo Mota, D. Juan M. Salias, Da. Felisa Perez y D. Ramon Blanco, que el dia 18 del corriente mes dará principio á la operacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor D. Agustin Urdinarrain.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Ventura G. Coll*, Uruguay 572. 338 8

OTRA

El señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado en los autos testamentarios de don Samuel Nuñez se proceda por el agrimensor D. Ventura G. Coll á la division entre los herederos de 231 cuadras de campo de pastoreo ubicadas en el Partido de Cañuelas, de propiedad de la mencionada testamentaria.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano adscripto.

NOTA—Se previene á los señores linderos D. Mariano Cebey, D. Felipe Millan, D. Pedro Elorga y demás linderos que el dia 20 del corriente mes se dará principio á la operacion. —Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Ventura G. Coll*, Uruguay 572. 339 8

OTRA

El agrimensor que suscribe, comisionado por el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, para medir y amojonar el terreno de Estancia perteneciente á D. Bernardo Vigneau, sito en el partido de Cañuelas, previene á los señores linderos D. Guillermo M. Clymont, herederos de D. Juan Aguilar y D. Benjamin Cardoso, que el dia 22 del presente mes dará principio á la operacion.—Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. D. Agustin Urdinarrain.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Ventura G. Coll*, Uruguay 572. 340 8

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N.397 perm.

Policia de la Capital

AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion, para la provision de mil quinientos veintisiete uniformes de invierno, con destino á los vigilantes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes:

1527 capotes.
1527 chaquetillas.
1527 pantalones.
1527 cotentines.
1527 morriones, con escarapela, pompon, chapa y respiradero.
3054 números de paño para el brazo.
3054 pares polainas de hilo blanco.
25 ginetas para sargentos 1ros.
32 " " 2dos.
82 escuadras para cabos 1ros.
80 " " 2dos.

Las medidas de dichos uniformes serán nueve:
1a. talla- tres medidas que se numerarán así:—1—1.0—1.00
2a. " " " " —2—2.0—2.00
3a. " " " " —3—3.0—3.00

Las medidas de los morriones, de los números 4, 4 1/2, 5 y 5 1/2, en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:

Para sargentos, con el número	1	. . . .	25
" "	2	. . . .	80
" Cabos	1	. . . .	82
" "	2	. . . .	80
" Vigilantes, del numero 1 al		. . . .	1260

Tambien se presentarán propuestas para los siguientes trajes: 6 trajes compuestos de levita, pantalon, chaleco y gorra, para Ordenanzas de este Departamento.

36 trajes de saco, pantalon y gorra, para Ordenanzas de Comisarías, llaveros y conductores de vehículos.

40 trajes de saco, pantalon y gorra, para peones de los Mercados, caballerizos de las Comisarías y caballerizos de Policía.

Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el Mártes 12 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Jefe en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en cuenta las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos ante una comision compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 1a. D. Agustin Saffern, de la 3a. D. Pedro A. Costa, y de la 12a. D. Gregorio Segoria, para su recibo y rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas; debiendo terminar la entrega el 15 de Abril próximo.

El pago se hará por Tesorería Nacional con letras á tres meses, sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Enero 12 de 1884.

E. Vilanova Naon.
Comisario de Ordenes.

95 F17

Comisaria General de Marina

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 28 del corriente mes de Febrero á la 1 de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes:—cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo, de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

2º Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion:

Galleta para oficiales, 1ª calidad.
Id id marineros id id.
Harina de trigo 1ª calidad.
Fideos del país 1ª clase.
Arroz glacé, piamonte.
Porotos del país 1ª clase.
Garbanzos ó alberjas id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1ª clase.
Azúcar refinada id.
Id del Brasil id
Aceite de comer (olivo).
Grasa de vaca (derretida) 1ª clase.
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19º.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo el 9 pliegos.
Leña de espinillo (cada 400 astillas).
Tocino.
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas esteáricas.
Carne fresca.

2º Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en Comisaría de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3º Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos: es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ningun caso, cobrar los envases que contengan los artículos, segun los pedidos que se hagan de Comisaría General.

4º El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 28 de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y cinco; y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario.

5º El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6º El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

7º El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

8º Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de *diez mil pesos moneda nacional*, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el *diez por ciento* sobre el valor total, en que se estime el racionamiento mensual.

9º Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina, al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

10 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.
3º Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884. 349 28

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Higado*.

Depósito y punto de venta:

75—SALTA—75

Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.

157 perm.

ALFREDO MEABE y Ca.
SAN MARTIN 51
ALTOS

241 F. 12

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARROÉ
40--Calle de Rivadadavia--40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas, etc. BUENOS AIRES

perm.

¡ALERTA CARPEROS!
Grandes fiestas en la Parroquia de San Cristóbal

Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Urquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, desplega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.

Las personas que quieran tomar lotes de terreno para formar carpas, podrán dirigirse á la casa parroquial calle de San Juan núm. 168, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.

NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 235 M1º

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.

N485 pm

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su escelencia y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para encuadernacion.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR — 204

Casilla del Correo 701

N911 perm.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

Colocaciones

En la Oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion existen los pedidos para las personas que deseen colocarse.

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles, pintores y peones.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos de Ferro Carriles Oeste y del Sud, albañiles, agricultores, sirvientes, picapedreros, empedradores y matrimonios.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos y peones.

San Luis—Carpinteros para la maestranza del F. C.

San Juan—Agricultores y viticultores.

Mendoza—Viticultores.

Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, pintores, ajustadores, peones y agricultores.

Tucuman—Peones agricultores para los ingenios azucareros, una cocinera y una sirvienta.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

Rosario—Agricultores, herreros y peones.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Enero 17 de 1884.

Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.

1526 perm.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion

LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi-surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884.

62 F. 23

OTRO

Las propuestas para la construccion de los puentes sobre los rios Jala y Reyes en el camino nacional de Jujuy á Bolivia, serán abiertas en la Secretaría del Ministerio del Interior á las 3 p. m. del dia 20 de Febrero de 1884.

Los planos, condiciones y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Capital de la República, en el Departamento de Ingenieros, calle Florida núm. 6 y en la ciudad de Jujuy en el Juzgado de Seccion.—Enero 20 de 1884.

179 F20

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*El Secretario*.

316 M. 6

Mensagerias Comercio del Norte
AVISO AL PÚBLICO

Hasta la completa organizacion de la línea á la Pampa Central, he resuelto lo siguiente: las mensagerías saldrán del 9 de Julio á Victorica los dias 1 y 15 de cada mes, regresando de Victorica los dias 8 y 23.

Enero 30 de 1884.—Empresario y dueño: *Jorge Valle*—Pieras 31. 282 16

Los Jurados de Patentes

Desde el Miércoles 6 del corriente hasta el dia 15 de Marzo, funcionarán en el local calle Moreno 107 (altos) en esta forma:

1a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 1, 3, 5, 7, 9 y 11)
de 2 á 4 p. m.

Presidente—Fernando Machain.
Vocales—José Quesnel, Eduardo Hammer, Eduardo Escola, Antonio Islas.

2a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 2, 4, 6, 8 Y 10)
de 12 á 2 p. m.

Presidente—Luis Lamas.
Vocales—Cayetano Gandolfo, Alvaro Istueta, Ventura Bustos, Claudio Mejía.

3a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 13, 15 Y 17)
de 2 á 4 p. m.

Presidente—Francisco Seeber.
Vocales—Felipe Schwartz, Manuel R. Patiño, Claudio Mejía, Enrique Temperley.

4a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 12, 14, 16, 18, 19 Y 20)
de 12 á 2 p. m.

Presidente—Cárlos Zuberbuhler.
Vocales—Vicente R. Peluffo, Manuel G. Gadelago, Eduardo Escola, Lorenzo Chiesanovas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1884. 337 13

Enganche de Marina

El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima, pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones.

1ª Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.

2ª No será aquel menor de 16 años ni mayor de 50, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.

3ª El tiempo del contrato será por dos años.

4ª La cuota de enganche será de *ciento veinte pesos* moneda nacional que se abonarán en esta forma: ochenta pesos al firmarse el contrato, cuarenta pesos al final del primer año, ochenta pesos al terminar el contrato.

Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.

Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884.

José G. Moyano
302 M 6 Sargento Mayor de la Armada

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Incorporado al Colegio Nacional
BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIAS NATURALES DON BASILIO CARBAJAL

84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1º, 2º, 3º y 4º preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demás colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente año empiezan el dia 15 del actual.

[illegible]

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 42

N. 394 perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530

Rogamos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionen, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.

Adolfo L. Negrotto, Director.

10 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o. de rebaja.

Librairie Littéraire—O. Pernon
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de toda clase, memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.

Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

HOTEL ARGENTINO
DE
B. DELMONTE
Esquina Libertad y General Urquiza núm. 51
(Rosario de Santa-Fé)

El nuevo propietario de este aparente y cómodo Hotel, avisa á su numerosa y distinguida clientela y á los señores viajeros en general, que con esta fecha quedan completamente concluidos los trabajos de innovacion, habiendo introducido todas aquellas mejoras que reclamaba la importancia del Establecimiento.

Su situacion inmediata á las oficinas públicas, comercio mayorista, puerto, estacion del ferro-carril y teatros, la hacen preferible á cualquier otro.

Tramway á la puerta para todos los puntos de la ciudad.

Se garante una comida esquisita.—Rosario, Enero de 1884. 119 F11

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo un viaje de ida y vuelta semanal desde Catayate á Atacama, tocando en Cachi, Payogasta y La Poma en combinacion con las mensagerias de Salta á Catayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Salta y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 8 de Febrero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

96 F8 *E. Sáenz.*

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viages en verano y uno en invierno desde Zapiola á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 13 de Febrero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

126 F. 13 *E. Saenz.*

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaría General indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 16 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 15 de 1884.—E. Saenz. 153 F. 16

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolivar, y de este punto á Guaminí y Carhué, cuatro mensuales en verano y tres en invierno, desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar y de este punto á Guaminí y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 20 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 22 de 1884.—*E. Saenz.* 160 F. 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.

1ª Línea—Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª " —Gualeguaychú á Uruguay.
3ª " —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 22 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 24 de 1884.—*E. Saenz.* 222 F. 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo los siguientes viajes redondos:

1º Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2º Azul á Juarez, 6 idem.
3º Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis id.
4º Tandil á Juarez, diaria en verano y quince dias en invierno

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 25 de 1884.—*E. Saenz.* 232 F23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales de verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.

1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 29 de Febrero á las 3 p.m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884. —*E. Saenz*, Secretario. 285 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Otaziriqui, Loreto y Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Febrero 1º de 1884.

E. Saenz.
300 M 1º Secretario.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo mientras no llegue el ferrocarril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerías y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrirán á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.

A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensagería ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario. 334 M. 6

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública
LICITACION

Art. 1º Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p. m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaría para la provision de lo siguiente:

1º Provision de sesenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.
2º Id de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Arul—precio por quintal.
3º Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.
4º Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.
5º Id cincuenta barricas cemento Pottlan—precio por barrica.
6º Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba ó union y tambien incluyendo en el precio la colocacion: estos caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.
7º Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la colocacion.

Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.

Art. 2º El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaría dentro de los [illegible] dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.

Art. 3º Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que se aparte de las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales y de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantía del estricto cumplimiento del contrato.

Art. 4º El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub-Secretaría de Justicia y Culto—[illegible] 25 F25

DOSCIENTAS COSTURERAS

En la Fábrica á vapor de bolsas LA MEJOR, calle Piedad 1151 y [illegible] Rivadavia, se necesitan doscientas costureras.

[illegible]

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre. Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK, para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

1769 perm.

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.**

Con los siguientes vapores:

SIRIO, PERSEO, ORIONE

AGENTES:

LAVARELLO y Ca.

75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA **R. PIAGGIO e F.**

Con los siguientes vapores:

UMBERTO 1º, MARCHERITA

AGENTES:

ERNESTO PIAGGIO

192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor:

«SIRIO»

SALDRA EL 18 DE ENERO

Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.

Agente: LAVARELLO Y COMP.

CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor

"HUMBERTO 1º"

SALDRA EL 18 DE ABRIL

No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.

CAPITAN: FRANCISCO MARLANI

Para Génova, Nápoles y escalas.

Agente: ERNESTO PIAGGIO

CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES
CHOCOLATE A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

156 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria
M. FORRESTER Y Ca.

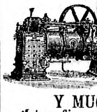

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO
97--Calle Florida--97

DEPOSITO DE MAQUINAS
981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga*. PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hos y Ce; ZINERONI y Ce.

ESTANCIEROS
ESTRACTO DE TABACO PURO
MARCA
HOJA DE ORO

Garantimos este Extracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.

FABRICADO POR

THE LUISVILLE LEAF TOBACCO Cº.
LOUISVILLE, KY.

MOTORES PORTATILES

De 10 caballos de fuerza
CON QUEMA PAJA PATENTE

De los renombrados fabricantes

CLAYTON & SHUTTLEWORTH
UNICOS INTRODUCTORES

TOMAS DRYSDALE Y Cº
88--MORENO--96

1895 perm.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química [illegible] y de dibujo—
PAPELES de oficio, carta, [illegible]
ESCRITORIO—Libros en [illegible] clases y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de [illegible]

[illegible]

Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente, se llama á licitacion para la provision de ciento setenta uniformes de invierno, con destino al Cuerpo de Bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

170 Capotes.
170 Chaquetillas.
170 Pantalones.
170 Cascos con penacho.
170 Pares calzado.
340 Id polainas de hilo blanco.
340 Id guantes Id id.
78 Escuadras y ginetas para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas, se presentarán cerradas en papel correspondiente, el 15 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 50 p% del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á algunas de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes del 15 de Abril, ante una Comision compuesta por el señor Comisario de la Seccion 7a. D. Isidro Acevedo, Gefe del Cuerpo de Bomberos, D. José Calsa y Gefe de la Mayoría D. Andrés Costa Terras, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago, se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Enero 15 de 1884.—[illegible]

[illegible]

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164

perm.

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71

Buenos Aires

N512 pm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44--CALLE RIVADAVIA--44
2656 perm.

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 18 de Febrero próximo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Salta y las Oficinas de Enganche de Tucuman, Catamarca, Salta, La Rioja, Córdoba, Jujuy y Paraná.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 kilo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 " 2297 " galleta (8 onzas)
0 " 871 " arroz (3 onzas)
0 " 143 " sal (1/2 onza).

Racion mensual

0 kilo 9188 gramos tabaco colorado (2 libras)
0 " 4594 " jabon amarillo (1 id)
2 " 2979 " yerba paranaguá (5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familia

0 kilo 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 " 1148 " galleta (4 onzas)
0 " 574 " arroz (2 id)
0 " 143 " sal (1/2 id)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por los gefes superiores de esas oficinas servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p% será la del racionamiento actual.

Art. 5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual, y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueran necesarios para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fueran de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 5 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con arreglo al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere se perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra.—Enero 17 de 1884.—*El Comisario General*. 151 F18

OTRA

El 18 de Febrero próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin García, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

Kilos	gramos		
1	3782	carne fresca de vaca	3 libras
0	2297	galleta	8 onzas
0	574	arroz	2 id
0	143	sal	1/2 id

RACION MENSUAL

Kilos	gramos		
2	2970	yerba paranaguá	5 libras
0	5741	tabaco negro en rama	1 1/4 id
0	1/24	jabon amarillo	1 id
6 pliegos papel de hilo.			

RACION DE FAMILIA

Kilos	gramos		
1	1485	carne fresca de vaca	2 1/2 libras
0	2300	galleta	7 onzas
0	571	arroz	2 id
0	143	sal	1/2 id

Art. 2º El racionamiento será igual para todo el personal en servicio de la Isla, segun lo establece la Ley del Presupuesto, y los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios presentados, debiendo al efecto tener en la Isla un depósito de raciones, que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, así como invernada de veinte animales vacunos en todo tiempo, á fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando sujeto el proveedor á una multa de $ 100 m/n. cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuese en lo relativo á raciones, como en el número de hacienda en pié.

Art. 4º Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado, á satisfaccion de la persona comisionada al efecto, bien entendido, que cuando dejasen de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra á particulares, siendo de cuenta del proveedor el pago de la diferencia del precio, como lo será igualmente cuando por iguales causas sean tomados por la Comisaría General.

Art. 5º Este contrato durará todo el año de 1884, desde la fecha de su aprobacion, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que deba empezar la nueva obligacion, no escediendo esta de tres meses, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir el contrato, prévio aviso anticipado de dos meses.

Art. 6º El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 7º La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso ni pedir aumento de precio, rescision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes, aun cuando las causas que se alegaren sean estraordinarias á los obstáculos que se opongan, provengan de casos fortuitos.

Art. 8º Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 800 m/n.

Art. 9º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de $ 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 o/o sobre el importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, en garantía de su propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía del contrato.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia en Gefe, devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, cuya cláusula se hará notar por los gefes en los recibos respectivos.—Comisaría General de Guerra, Enero 17 de 1884.—*El Comisario General*. 155 F. 18

OTRA

El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas (500) mulas en Rio IV, á la órden del Gefe de la 3ª Division, con destino al Regimiento 2 de Artillería.

Esta provision se hará con sujecion á las bases siguientes:

Las mulas serán de freno, gordas, sanas de pies y lomo, con esclusion de chicas.

El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m/n. (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que accediendo su propuesta faltase á la entrega, tarde ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 100 m/n.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Enero 21 de 1884.—[illegible] 187 F. 21

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de cabina é ilíneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.

21—San Martin—21

perm *F. W. Jones*, Director Gerente

LICITACION
Comisaria General de Inmigracion

Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:

1º Transporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.

2º Internacion por la via fluvial y marítima en las líneas siguientes:

1a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.

2a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la línea anterior.

3a. *Del Uruguay*—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios.

4a. *Costa Sud*—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios.

3º *Provision de víveres* á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.

Las propuestas dirigidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos m/n. por separado sobre cada uno de los ramos indicados y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p% del incisoanual cuyo servicio se propenga. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 23 de Febrero próximo.

Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran—Buenos Aires, Enero 23 de 1884—*Juan S. Gomes*, Secretario. 220 d. p. m. F. 23

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la Antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
2656 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL
.40—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, ha ordenado se haga saber al prófugo OCTAVIANO ZEBALLOS y MENCHACA —por el término de cinco dias, la resolucion recaida en los autos que se le siguen por estafa— cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Enero 25 de 1884—Vista esta causa seguida contra Octaviano Menchaca y Zeballos por estafa efectuada á los señores Angel Migones Facio, por diez y ocho mil, Santiago B. Ghan, veintiun mil ochocientos, José J. Meabe, tres mil, Dr. Cárlos M. Nolasco, dos mil, Luis G. Borde, ocho mil, y Joaquin y Lorenzo Cabello por diez y siete mil ochocientos cincuenta y tres,—todos pesos moneda corriente— de los que resulta: Primero: Que para consumar el delito de que se lo acusa ha simulado solicitudes pidiendo tierras fiscales en compra al Gobierno Nacional,—ha imitado ó falsificado la firma de don Enrique Victorica, manifestando que contaba con la influencia de éste, de D. Benjamin Victorica Ministro de la Guerra de la Nacion, como de otras personas altamente colocadas en la Administracion Nacional,—diciéndose encargado de alguno de ellos para negociar á bajos precios tierras fiscales de la Nacion. Segundo: Está plenamente comprobado el delito de que se acusa al procesado por las constancias de esta causa y resultan de las cartas agregadas á f. 2, 4, 7, 14, 21, 22, de 30 á 38 inclusive de 57 á 59; solicitudes corrientes de f. 60 á 65,—y declaraciones de f. 15 á 20, 23, á 25, 39 á 49, 70 á 75, y 77 á 81 ratificadas á f. 82 vta, 83, 84, vta y 87 vta,—pruebas todas que concurren á demostrar de una manera positiva, la concurrencia de una estafa; que corroborante á esto existe tambien la circunstancia de haber fugado Menchaca en el acto de notarse en descubierto, sin haber comparecido á hacer sus descargos no obstante las reiteradas citaciones que se le han hecho y que constan de los diarios agregados á f. 92, 93 y 99 y certificados del actuario de f. 91, 93 y 96 vta;—declarándosele contumaz por auto f. 27.—

Y CONSIDERANDO:

Que siendo varios los delitos de estafa cometidos por el procesado existe la reiteracion, por lo que debe tenerse en cuenta al imponerse la pena la disposicion contenida en los artículos 165 y 178 del Código Penal, debiendo agregarse la pena del uno á la del otro sucesivamente art. 77—en esta forma: por la estafa efectuada al Dr. D. Cárlos M. Nolasco quince dias de arresto inc. 1º del art. 334 Cód. Penal,—por la efectuada á los señores Meabe y Borde dos meses inc 2º,—y por la consumada á los señores Cabello Ghan y Migones Facio,— seis meses inc. 3º,

Por estos fundamentos, y de conformidad con la vista del Agente Fiscal de f. 100 fallo: condenando á Octaviano Menchaca y Zeballos á sufrir la pena de ocho meses quince dias de arresto, de acuerdo con las disposiciones citadas,—A la devolucion de las cantidades estafadas, pago de costas y á la indemnizacion de perjuicios—art 187 Cód. Penal; con declaracion de ser oido el reo si se presentase ó fuere aprehendido dentro de un año de la fecha. Hágase saber esta sentencia al prófugo por edictos durante cinco dias en el diario oficial,—recomendése su captura á las autoridades de la Provincia y cópiese en el libro respectivo.—PASTOR S. OBLIGADO—Ante mí, *Mariano Andrade*.—Buenos Aires Febrero 1º de 1884.—*Mariano Andrade*.

370 1p

El señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á Da. MANUELA QUINTANA, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida á Cárlos Scholler, acusado de robo.— Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 358 11

El señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres* ha ordenado se cite por medio del presente á don LUIS CACERES para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Angel Aviles ó Pedro ó Francisco Mean[illegible] ó Angel Aguirre y otros acusados de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 359 11

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á D. MATIAS CHACON para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa que se le sigue por lesiones ocasionadas al menor Francisco Stosquets; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 373 10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias al testigo ALBERTO BERNASTAIN para que comparezca á la Sala de este Juzgado, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Frasconi por desacato á la autoridad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 374 10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á don DOMINGO [illegible] para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida contra Carrara, por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 375 10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á la testigo Da. ETELVINA QUIROGA para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida contra Nicasio Alfaro por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 376 10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á don JACINTO PEREZ y doña PABLA BERTOLATI, para que comparezcan á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida contra Rosario Diaz ó Gonzalez, por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*.

377 10

Sigue á la vuelta

El señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al menor JUAN GUIDO para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Martinillo acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lucas*, Secretario. 370 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FLORINDO CRUZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 353 16

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez, al prófugo EMILIO ó DOMINGO ó CARMELO PALOMO para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 352 16

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo JUAN R. GONZALEZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 354 16

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo GERMAN MAZZINI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 356 16

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo PABLO GAVASSO, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires. Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 355 16

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. *Emiliano Garcia*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FELIPE R. BUSICH, para que comparezca por sí ó por apoderado por la Secretaría del queinscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884. *Cárlos M. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2° patio. 360 23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo TOMAS DEL VALLE, para que en el término de nueve dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Febrero de 1884.—*Roman Bourel*. 335 14

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luques*. 330 M9

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber al prófugo D. VALENTIN UGARTE, por el término de 15 dias, la siguiente resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra:—Buenos Aires, Enero 25 de 1884. Autos y Vistos: Resultando del precedente certificado que el fallido no ha llevado los libros que indispensablemente debe tener todo comerciante y que los que se mencionan en el mismo certificado no lo han sido en la forma determinada por el art. 48 y siguientes del C. de Comercio, causa bastante para que la quiebra sea declarada culpable de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 7° del art. 1515 y art. 1593 del mismo Código. Por esto y de conformidad con lo informado por el Juez-Comisario, espuesto por el Síndico y manifestado por el Agente Fiscal en el auto de f. 8 vlt- el Juzgado resuelve:—declarar culpable la quiebra de don Valentin Ugarte, notificándose este auto al fallido por edictos que se publicarán en los diarios «El Diario» y «La Tribuna Nacional» por el término legal y fecho sáquese testimonio de las piezas necesarias, el que se remitirá al señor Juez del Crimen con el correspondiente oficio.—Rep. la foja—*José A. Capdevila*.—Ante mí: *Arturo H. Gamboa*.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 315 19

Citase por tercera y última vez al prófugo JUAN N., para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el robo de artículos de almacen hecho en la casa de negocio de D. Alejandro Zappa, entre Enrique Strezzi y Cárlos Palma; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 314 12

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á NICOLAS RICO para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro de nueve dias contados desde la fecha á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por tentativa de homicidio á D. Luis Marmo, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*Eduardo French*. 305 12

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda*. 306 M7

El señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, ha ordenado se cite por medio del presente á JOSE B. LAVIERE, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en el sumario que se levanta con motivo de un robo efectuado á don Pedro Segretain.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Pastor Lucas*, Secretario. 312 8

Juzgado de Paz de la Seccion 12— Por el presente edicto se cita á D. FAUSTINO GARCIA para que en el término de ocho dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por D. Julian Armendariz por desalojo de la habitacion que ocupa en la calle Patagones núm. 1012, previniéndosele que si no compareciese le seguirá el juicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*B. Barrios*, Juez de Paz. 290 9

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Guevara, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, comparezcan ante este Juzgado deduciendo sus acciones en forma.—Juzgado de Paz de Arrecifes, Enero 15 de 1884.—*Manuel Molina*. 188 F. 23

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN Ó JOSE MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía. —Buenos Aires, Enero 21 de 1884.—*Eduardo French*. 210 F.28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Masafferro de Bottini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez*. 165 F24

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 15 dias á los acreedores del concurso de don JUAN SAPITZONDO, que ha sido presentado por el síndico Dr. Mendez el estado de graduacion de créditos, el cual existe en la Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, para que puedan inspeccionarlo en el término espresado.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 229 F10

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*. 291 M. 6

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar de la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Lucero, por lesiones.—Buenos Aires, Enero 28 de 1884.—*Bartolomé Martin*. 283 M6

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASCANOTEGUI, á fin de que dentro dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mon*.—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 259 M. 3

Citase por tercera y última vez al prófugo JUAN N., para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el robo de artículos de almacen, hecho en la casa de negocio de D. Alejandro Zappa, entre Enrique Strozzi y Cárlos Palma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 261 F. 8

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 19 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 164 F24

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á D. MANUEL GUECCO, para que comparezca dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe á practicar un reconocimiento que se ha ordenado en el expediente seguido por don Luis Guecco, contra la testamentaria de su hermano D. Francisco Guecco, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884. —*Adolfo Lanzarque*.—Oficina: Bolivar 21, Cabildo. 264 F12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Berterreide* 266 M13

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel R. Reggio*. 275 M1

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

IMPORTANTE REMATE

Para los que quieran poblar y prosperar en poco tiempo

70,000 HECTAREAS

Ó SEAN

28 LEGUAS

En las Secciones IX y X

Incluyendo el lote con el éjido del pueblo General Acha

LAS CÉLEBRES TOLDERIAS DE LOS INDIOS DE LA TRIBU DE NAMUNCURA

La Estacion Pigüe, del gran ferro carril del Sud, solo dista 30 leguas. El ferro carril de Bahia Blanca á Villa Mercedes cruzará estos campos.

CONDICIONES CÓMODAS PARA EL PAGO

Una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo

CON PAGARE HIPOTECARIO

SIN INTERES

El Juéves 14 de Febrero á las 2 de la tarde

Venderemos á la mas alta postura y á los plazos y condiciones mencionados:

28 leguas kilométricas con 70,000 hectáreas de muy buen campo de pastos tiernos y fuertes, propios para vacas y ovejas con espléndidas aguadas permanentes en algunos parajes y facilidad en otros para hacer jagüeles.

Los campos que ofrecemos se rematarán por disolucion de sociedad, y por consiguiente sin base.

Los lotes son: letra D, núm. 6 con el pueblo General Acha y Ns. 19, 22 y 23. de la Seccion 9a., y Ns. 1, 2 y 3 letra B, Seccion 10a., y lindando con los tres lotes anteriores y cada lote compuesto de 4 leguas kilométricas; á 5 leguas al Sud-Oeste distante del pueblo General Acha, la segunda Bahia Blanca del Sud por su floreciente comercio y el gran desarrollo de la poblacion, pues cuenta ya en la actualidad con el servicio de dos galeras, la del señor Camacho (via del Sud), que sale de la Estacion «La Gama» F. C. S. los dias 10, 20 y 30 de cada mes, teniendo sus agencias calle Moreno 243 y la del señor Negri, agencia Tacuarí 9 y 11, que sale desde Chivilcoy los 9, 19 y 29 de cada mes, y ambas empresas hacen este servicio sin subvencion de ningun género lo que demuestra que pueden vivir y son sostenidas por el comercio y la poblacion del pueblo General Acha, que será la Capital de la Gobernacion de una seccion de los Territorios Nacionales.

Como se vé, este pueblo tiene comunicacion cada tres dias con la Capital y pronto será diaria por medio del telégrafo en via de construccion y cuyos postes están ya muy cerca.

Para demostrar la bondad de estos campos, solo nos bastará mencionar las estancias existentes en la jurisdiccion de General Acha:

Señores Anchorena, agrimensor Castex, Lopez Osornio (en 3 cruces), Real y Oliver (en Atrehucó), Frisch-Patrick (Salinas Grandes), Teves Tobio, Corvalan, Gimenez, de los Santos, Gades, Loza y Lezcano (Chilhué), D. Simon (Sigüelco), Capdevila y Escandy (Hepcipel y Marucó), Balcarce y Herrera (Resnecó Grande), Mater y Leslie (en Quiñi Molal), agrimensor Cascallar (en Pichi Renanecó) y muchos otros pobladores cuyos nombres no recordamos y además el espacio no nos permite estendernos mas sobre estos campos.

Los detalles minuciosos y datos estadísticos pueden verse en el folleto que publicamos con el correspondiente plano de las tierras que ofrecemos en venta y que está á disposicion de los interesados, en nuestra casa, Alsina 78. 115 F14

POR LOS MISMOS

De 4 á 5000 ovejas elejidas

MESTIZAS FINAS

Libres de todo animal viejo

Majadas estacionadas con su dotacion de padres

EN LA ESTANCIA "25 DE MAYO"

A 5 leguas de Lobos

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño, las siguientes ovejas que están en la Estancia 25 de Mayo, á saber:

1°	Puesto Morales	1450	animales mas ó menos
2°	» La Esperanza	1000	» »
3°	» San Ramon	2200	» »
		4650	animales

Las majadas tienen todas dos señales, con su dotacion correspondiente de padres estacionados en Marzo y Abril.

La base para la venta es 22 $ m|c ó sean 91 centavos moneda nacional, base ínfima si se tiene en consideracion el estado de las majadas que están todas bañadas y libre de toda oveja que le falte uno ó dos dientes, puede decirse que es como si se hiciera la venta á eleccion.

El comprador de cada majada puede quedarse en el campo si le convinieren los arrendamientos fijados, que son 13,000 $ m|c por cada uno de los puestos 1° y 2° y 11,000 por el 3° por año.

Otros, particularmente

Pueden venderse ademas de las majadas que anteceden y bajo las mismas condiciones, con respecto á quedarse en el mismo campo, las siguientes majadas:

Puesto 24 de Abril	1720 ovejas,	2	señales
» La Loma	2250	» 3	»
» San Justo	1000	» 3	»

Con su correspondiente dotacion de padres, siendo la base de venta 24 $ por animal.

El precio del arrendamiento por año son 17,000 $ por el primer puesto y 15,000 $ por los dos últimos.

Campo y hacienda pueden verse todos los dias.

La Estancia dista únicamente 5 leguas del pueblo de Lobos donde los interesados encontrarán todos los Domingos á la llegada del tren, un carruaje que les conducirá á la Estancia, ocurriendo al Hotel del Jardin.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 267 F. 15

POR LOS MISMOS

De 5 notables animales

Crias de tiro pesado

3 sementales Suffolk Punch

1 yegua id id

ALAZANES TODOS

1 Semental Clydesdale

VENIDOS A NUESTRA CONSIGNACION

En el vapor inglés SCAWFELL

SE REMATARAN

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero

A LAS 3 P. M.

Es este el mas notable remate de animales caballares de la raza Suffolk Punch, que ha venido al país, raza que como lo saben todos los criadores, es hoy dia la mas buscada para animales de trabajo de agricultores y para tiro pesado. La persona que los ha elejido, muy competente en el ramo, ha enviado animales reproductores como no han venido mejores al país; estamos seguros que llamarán la atencion de los señores criadores.

Damos á continuacion los pedegrees de los caballos, á saber:

BRAZA SUFFOLK PUNCH

Daisy—Yegua alazana, Suffolk, nacida en Abril de 1888, por «Albert» (433) y madre «Rose» (235).

«Daisy» está servida por el célebre padrillo Suffolk, «Commandant» en 1 de Mayo de 1883

Commodore—Padrillo alazan, nació en Marzo de 1881, por «Albert» (439) y madre «Rose» (235).

Middleton—Padrillo alazan, nacido en Mayo de 1878, padre «Tiptop» (1267), madre «Captain» (1054).

«Middleton» ganó el 2° premio en la Esposicion de Agricultura en Reading, 1882.

King of Diamonds—Alazan nacido en Abril de 1882, padre «Albert» (436), madre «Diamonds» (254).

Padres y madres de los padrillos que anteceden, han sido animales notables, obteniendo varios premios en las diferentes Esposiciones en que aparecieron, como se podrá ver en los pedigrees que tenemos en nuestro poder.

CLYDESDALE

Bruce—Potrillo moro nacido en Mayo 1882, padre «Mayor» (1467) madre «Brown Princess» (31).

EN SEGUIDA

Esmeralda—Yegua pura Percherona de 3 años hija de padre y madre puros importados por el Sr. Casalius.

Estos animales pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 352—15

POR LOS MISMOS

DE 248 MANZANAS

DE 10,000 VARAS CUADRADAS

Terrenos propios para sementeras

A 5 leguas de la Capital

Entre las Estaciones Berozategui y Godoy

DEL F. C. DE LA ENSENADA

Arrendadas sin contrata á razon de 350 y 400 ps. la cuadra

BASE PARA LA VENTA

2,000 PESOS LA MANZANA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate:

Un magnífico terreno, todo alto, quebrado, situado 1 1|2 legua distante del pueblo de Quilmes, entre las Estaciones de Berozategui y Godoy, sobre el ferro-carril de la Ensenada y dividido en diez lotes, al alcance de cualquier chacarero, á saber:

Lote núm. 1	—Superficie	25 ms.	56 cts.	de 10000 varas cuads.
» » 2	»	25 »	81 »	»
» » 3	»	25 »		»
» » 4	»	22 »	85 »	»
» » 5	»	22 »	85 »	»
» » 6	»	24 »	78 »	»
» » 7	»	24 »	35 »	»
» » 8	»	24 »	38 »	»
» » 9	»	24 »	30 »	»
» » 10	»	28 »	15 »	»

Todos estos lotes están arrendados á razon de 350 $ la cuadra cuadrada, sin contrata, pudiendo obtenerse 400 $ haciendo una contrata.

El campo todo es alto y quebrado, los alambrados y poblaciones pertenecen al propietario, esceptuando las poblaciones de los lotes núm. 1 y 9, que son de los arrendatarios.

La base de venta es 2000 $ la manzana, precio sumamente acomodado, si se toma en consideracion la calidad de la tierra y la renta que produce.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa calle Alsina 78. 377 22

POR LOS MISMOS

De 16 lotes de terreno

Ubicados á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Sud

EN BAHIA BLANCA

Terrenos de inmenso porvenir

ALGUNOS LOTES SOBRE EL ARROYO

NAPOSTA GRANDE

Base de venta 20 centavos m|n.

Ó SEAN 4 $ 839 m|c. LA VARA CUADRADA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Miércoles 20 del corriente, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, 16 lotes de terrenos, distantes solo 2 cuadras de la gran Estacion del Ferro carril del Sud en Bahia Blanca.

Los lotes núms. 1 al 13, cada uno con 1131 vs. cuadradas.
N. 14, 1995 varas cuadradas.
N. 15, 19 varas cuadradas 19 cts.
N. 16, 950 varas cuadradas 71 cts.

Estos tres últimos con frente al Napostá Grande, arroyo de agua permanente y cristalina, los otros lotes tienen frente á dos calles. Todos ellos son tierras altas, sin bañado de ninguna clase.

La importancia de la localidad está fuera de toda discusion y dia á dia aumentan los valores de todas las propiedades situadas en aquel partido. La base de venta es 20 cts. m|n la vara cuadrada, precio sumamente bajo.

Planos y pormenores, en nuestra casa Alsina 78. 378 20

POR LOS MISMOS

Para chacareros

Terrenos espléndidos para sementeras

A 20 cuadras de la Estacion "9 de Julio"

Ferro-Carril del Oeste

Lindando con las quintas del pueblo

29 lotes de 30 cuadras cuadradas

UN LOTE CON OPCION Á VARIOS

Base pesos 400 m|c. la cuadra

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Mártes 12 de Febrero

A las 3 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

29 lotes de tierras de pan llevar, compuestos cada uno de 30 cuadras cuadradas.

Estos terrenos lindan con las quintas del Pueblo 9 de Julio y distan solo 30 cuadras de la Estacion del Ferro-carril del Oeste y 30 cuadras de la Estacion Dehesa del mismo Ferro-carril.

Son tierras sumamente feraces, inmejorables para la formacion de Colonias y grandes sementeras.

Hemos dividido las tierras en áreas de 30 cuadras cuadradas para ponerlas así al alcance del mas pobre labrador, que pueda hacerse con poco dinero de una propiedad, que dia á dia tiene que aumentar de valor.

La base para la venta es ínfima: solo cuatrocientos pesos m|c la cuadra cuadrada cuando por arrendamiento pagan desde 350 á 400 pesos por cuadra al año.

Planos y pormenores se obtienen en nuestra casa, Alsina 78. 379 12

POR LOS MISMOS

En Barracas al Norte

3 LOTES DE TERRENO

UNA ESQUINA

Sobre las calles Defensa y Olavarria

CASI FRENTE Á LA

Fábrica de Gas

Con doble via de tramway al frente

¡SIN BASE!

El Domingo 17 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Lote 1°—Esquina, 10 1|2 varas de frente á Defensa, por 29 1|2 varas de fondo y frente á la calle Olavarria.
Lote 2°—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.
Lote 3°—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.

Estos terrenos están brillantemente situados sobre la calle Defensa, que es recorrida con doble via por el tramway de la Boca, y la calle Olavarria debe ser recorrida por otro tramway proyectado.

Están muy inmediatos al gran puerto de la Boca y Barracas y á poca distancia de la Estacion Brown, del Ferro-Carril de la Ensenada.

La localidad cada dia adelanta por medio de nuevos edificios que se construyen allí y que indudablemente aumentan el valor de las propiedades colindantes.

Los lotes se venderán uno con opcion á otro ó al todo, para ponerlos al alcance de todos los bolsillos y sin base.

Títulos perfectos y garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 380 17

POR LOS MISMOS

AL NORTE

De una brillante esquina

SITUACION INMEJORABLE

Calles Maypú 452 y Córdoba 189

CASI LINDERA CON EL ESPLÉNDIDO CLUB ALEMAN DE GIMNASIA

Turn Verein

A una cuadra de la calle Florida

Base de venta, ps. 200,000 m|c.

El Mártes 19 de Febrero, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por division de condominio:

La esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 14 1|2 varas de frente al Este sobre la calle Maipú, por 19 1|2 de fondo frente á la calle Córdoba.

El edificio se compone de 5 piezas de azotea, techos de madera dura, las dos piezas á la calle con pisos de tabla, cielos rasos de lienzo, cocina y lugar, gran patio todo cubierto de un inmenso parral.

La brillante situacion de esta propiedad nos escusa entrar á darle un bombo inadecuado, pues las ventajas de su situacion caen á la vista de todo el mundo.

El barrio mejora de dia en dia y vemos levantarse en sus inmediaciones grandes y elegantes edificios como el que acaba de construir el Club Aleman, que está á 10 varas de esta propiedad.

La base fijada para la venta es 200,000 $ m|c., precio sumamente bajo para un terreno que produce una buena renta.

EN SEGUIDA

La casita contigua

CALLE CORDOBA 189

BASE pesos 60,000 m|c.

Edificada en terreno de 7 vs. de frente al Sud con 21 3|4 vs. de fondo, con un martillo á su favor de 7 1|2 vs. de largo de Este á Oeste por 4 3|4 de ancho de Sur á Norte.

El edificio se compone de 3 piezas pazo, etc. Esta propiedad ha estado siempre alquilada en 700 pesos mensuales, lo que equivale á un interés de 14 p% anual sobre la base de venta que son 60,000 pesos m|c.

Títulos garantidos y que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 381 19.

T. S.

Tallaferro y Sanchez

Una hermosa chacra

A 30 cuadras de la Estacion Jeppener F. C. del Sud

86 cuadras de riquísimo campo

Igual se ha vendido á 3500 pesos la cuadra

Poblaciones, alambrados, jardin, montes, alfalfares

EL CAMPO ES FLOR

NO HAY MEJOR EN EL PARTIDO

Casa de material, buen galpon, gallinero, arboledas, etc., etc., etc.

La chacra es aparente para formar una Cabaña

BASE INFIMA 5,000 $ m|n. oro

Vale mas del doble

TITULOS PERFECTOS

En nuestra casa San Martin 51

El Lúnes 11 de Febrero á las 2 en punto de la tarde venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado la hermosa chacra á que nos referimos, cuyo detalle es como sigue:

Núm. 1—Tiene 135 eucaliptus, 20 pinos, 31 paraisos, 37 acacias 32 sauces y 450 álamos.

Núm. 2—Frutal—Tiene 30 parrales, 13 higueras, 56 ciruelos, 24 guindos, 10 manzanos, 2 almendros, 35 damascos, 6 naranjos, 13 perales, 17 membrillos, 1 granado, 1 laurel.

Núm. 3—Jardin, tiene 60 varas de fondo por 40 de ancho.

Núm. 4—1 monte de durazneros que tiene 160 varas de largo por 96 de ancho, alambrado.

Núm. 5—1 alfalfar de 140 varas por 95 de ancho alambrado.

Núm. 6—1 maizal con 160 varas por 84 de fondo, alambrado.

Núm. 7—1 corral con 48 varas por 44 de ancho, cercado con postes ñanduhay y cina cina.

Núm. 8—Otro corral con 62 varas por 26 de ancho; cercado como el otro corral.

Núm. 9—1 casa de material con teja francesa, con 1 pieza de 7 varas con cielo raso; otra pieza con 6 varas sin cielo raso. Las medidas son tomadas por dentro.

Núm. 10—Otra casa con 19 1|4 varas de largo por 5 1|2 de ancho, techada con paja, material de 1ª clase.

Núm. 11—Un galpon con 8 varas de largo por 5 de ancho.

Núm. 12—1 gallinero techo de zinc.

Núm. 13—1 corral para los cerdos.

Núm. 14—1 pozo agua dulce para dar abasto á 2000 ovejas y vacas.

A mas lienzos para las ovejas y todo lo que se necesita para un pequeño establecimiento de campo.—El comprador no tendrá que gastar ni un real para reforma, todo está en buen estado. 297 11

POR LOS MISMOS

ALERTA

Señores FERRETEROS

HERREROS Y CONSTRUCTORES

GRAN REMATE

De cocinas económicas, máquinas, útiles de agricultura,

ETC., ETC.

Arañas de cristal y bronce, gran surtido

Por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Al mejor precio y al contado

El Juéves 14 de Febrero, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora, las cocinas, máquinas, útiles de agricultura, etc., etc., á que nos referimos, y cuyo detalle publicaremos en oportunidad. 363 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

La elegante y hermosa propiedad

ALTOS Y BAJOS

Calle San Martin 408 y 410

ENTRE LAS CALLES DE

Tucuman y General Viamont

Edificio moderno, elegante y sólido

9 varas de frente al Este por 50 vs. 10 cts. de fondo

LA CASA CONTIENE

10 HERMOSAS HABITACIONES

Pisos de madera, cielos rasos de yeso, empapelados, gas, aguas corrientes, etc., etc.

HAY ¡QUE VERLA

El barrio es inmejorable—La calle adoquinada

No puede desearse mejor

Orden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, testamentaria de doña Gregoria Achaval de Benguria

Tasacion 399,169 ps. m|c.

Base de venta 2|3 partes 399,446 $ m|c.

VENTA AD CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 23 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antedicha, la hermosa y elegante propiedad de altos y bajos, ubicada en la calle San Martin núms. 408 y 410.

La finca es de altos y bajos y el detalle de las comodidades de cada casa es como sigue:

CASA BAJA SAN MARTIN N. 408—10 hermosas habitaciones, pisos de madera, cielo rasos de yeso, empapeladas, gas, aguas corrientes, aljibe, baño, buena puerta de fierro, cocina, piezas para servicio, etc., etc.

CASA ALTA, SAN MARTIN N. 410—10 comodísimas piezas pisos de madera, empapeladas, cielo rasos de yeso, aguas corrientes, gas, cocina, letrina, bomba para el aljibe, galeria cubierta de cristales, inmensos balcones sobre la calle, gran portada para la sala, escalera de mármol, puerta de la calle de cedro, etc., etc.

Ambas fincas producen una escelente renta mensual y pueden dar con facilidad 7000 $ m|c. cada una. 361 M23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CASA PARA FAMILIA

En la calle de Andes núm. 225

Entre Corrientes y Parque

6 buenas habitaciones, 2 patios, cocina, letrina, pozo, etc.

Edificio sólido sobre un terreno de 7 metros 33 centímetros frente al O por 30 metros de fondo

Orden del señor Juez de 1ª Instancia

Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de Da. Gregoria Achával de Benguria

Tasacion ps. m|c 121,00

Base de venta 2|3 partes 80,666 ps. m|c

VENTA AD CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por mayor suma que la base fijada y al contado, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, la buena casa á que nos referimos, ubicada en la calle de Andes núm. 225, entre Corrientes y Parque.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre lo ínfimo de la base, así como la buena renta que la casa produce, la que alcanza á la suma de 650 ps. m|c. mensuales pudiendo dar mucho mas.

Para ver los títulos, á la Secretaría del Sr. Novaro en el Cabildo, primer patio á la izquierda. 365 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA CASITA ANDES 227

Entre Corrientes y Parque

Orden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de Da. Gregoria Achaval de Benguria

2 BUENAS HABITACIONES

Muy lindo frente, moderno y elegante

El terreno mide 7 mts. 63 cts de frente al O. por 28 mts. 20 cts.

Dá 800 pesos m|c mensuales

Tasacion ps. m|c 70,000

Base 2|3 partes 46,866 ps. m|c

VENTA AD CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo á las 4 en punto de la tarde, venderemos por mayor suma que la base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaria antedicha y por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. Molina Arrotea, la buena casita para familia, ubicada en la calle de Andes núm. 227.

Rogamos á los pobres que deseen obtener una casita barata y buena, que la vean y se aseguren un porvenir comprándola.

Títulos perfectos, pueden verse en la Secretaría del Sr. Novaro, Cabildo 1er. patio, sobre la izquierda. 266 M16

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CASA PARA RENTA

CALLE CORRIENTES N° 475

ENTRE LAS CALLES

Libertad y Talcahuano

EDIFICIO ANTIGUO Y FUERTE

Terreno de 6 metros 40 cts. de frente al Sud, por 65 metros 52 cts. de fondo al Norte

La finca la ocupa el almacen Varonese—El terreno es aparente para construir una buena casa

ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de doña Gregoria Achával de Benguria

Tasacion 307,757 8 m|c.

BASE DE VENTA, 2|3 PARTES 205,170 $ m|c.

Dá 1500 pesos m|c. mensuales

TITULOS PERFECTOS

VENTA AD CORPUS

El domingo 16 de Marzo, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la finca para renta á que nos referimos, ubicada en la calle de Corrientes 475 y ocupada por el almacen Varonese.

El edificio es en su mayor parte antiguo y fuerte aún, el terreno es espléndido y mide 6 metros 40 cts. de frente al Sud; por 65 metros 52 cts. de fondo al Norte.

Los señores especuladores deben aprovechar la pichincha, adquiriendo por una base tan ínfima una localidad de inmenso porvenir y que reditúa 1500 ps. m|c. mensuales actualmente.

Títulos á disposicion del público en la Secretaría del señor Novaro en el Cabildo. 367 M16

POR LOS MISMOS

En el Partido del Pilar

200 CUADRAS DE RIQUISIMO CAMPO

LOS MEJORES y mas abundantes pastos

La tierra mas fertil que pueda desearse

¡EL CAMPO ES CONOCIDO POR

Herederos de Matias y Piñero

Venta por division de condominio

En dos hermosos lotes, uno de 120 cuadras con una poblacion, dos cuadras alambradas, alfalfares, gran cantidad de arboledas, etc.—El otro lote es de 80 cuadras y la calidad no puede ser mejor. El campo está alambrado por dos costados. Alerta señores especuladores! El campo solo dista 2 horas de la capital.

Base ínfima 80 $ m|n la cuadra

Vale el doble

VENTA AL CONTADO

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 19 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda á la ínfima base fijada y al contado por division de condominio el magnífico campo de 200 cuadras ubicado en el Partido del Pilar, distante solo 2 horas de la gran Capital.

Recomendamos á los agricultores la riquísima clase de tierra y á los señores hacendados rogamos lo visiten: el campo es aparente para fundar una Cabaña—Modelo.

El ramal del Ferro-carril que parte de Moron y va al Pilar es un hecho resuelto y la Estacion de ese ramal distará solo algunas cuadras del campo que ofrecemos.

Para ver el campo hay que tomar el Ferro-carril del Oeste hasta la Estacion Moron y de allí la galera para San Miguel que sale 2 veces por dia y que deja al interesado á pocas cuadras del Establecimiento.

El señor D. Mateo J. Piñero, que ocupa una fraccion del campo lo mostrará á los Sres. interesados.

El comprador dará en el campo al firmar el boleto el 5 p% en garantía.

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51. 386 19.

T. S.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

También nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 273 perm.

Eduardo Massot

JUDICIAL

De una casa

Calle de Chile núm. 751

Base de venta 2,075 $ m|n.

El Domingo 17 de Febrero, á las 5 de la tarde, venderé por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basual—perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Migone y doña Catalina Cesarrera, la espresada propiedad cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—Se compone de 8 metros 80 centímetros de frente al Sud y 30 metros 45 centímetros de fondo ó sean 268 metros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas de material, maderas duras, pozo de balde, zaguan, dos patios etc.

El todo tasado en la suma de 3112 pesos m|n no admitiendo oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 2075 pesos m|n.

Por mas datos á la Secretaría del Dr. D. Juan E. Mason ó á mi escritorio Bolivar núm. 24. 316 17

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE LA CASA

Calle Moreno núm. 856

Base de venta $ 23,184 m|c.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaria de Da. Martina Salomon por separacion de condominio; cuya área es: de siete metros sesenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros quince centímetros de fondo; y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Masa; al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Laudo,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 317 M. 7.

POR EL MISMO

Judicial

DE UNA CASA

Perteneciente á la testamentaria de Da. Demetria Cufeis de Gomez

Calle Tacuarí 656

Base de venta 3,100 $ m|n

El domingo 24 de Febrero á las 2 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauce y como perteneciente á la espresada testamentaria siendo los herederos todos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuarí número 656 (antes 364) entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 8 y 3|4 varas de frente al O por 70 varas de frente al E, y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, dos patios, cocina, fondo con varios árboles frutales etc. etc.

La base para la venta es la suma de *tres mil cien pesos moneda nacional*.

Por mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 24. 383 24

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De una lindísima casa-quinta con todas las comodidades necesarias, situada en la calle de

Europa 1408

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos
Perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa Lopez
En la ejecucion seguida por D. Arturo Mon contra D. Joaquin L. Moreira
POR COBRO DE PESOS

El Mártes 19 de Febrero de 1884 á las 4 en punto de la tarde se venderá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, esta preciosa casa-quinta, la cual se compone de la manera siguiente:

Edificio—10 piezas bajas, 2 altas, 2 cocinas, letrina, caballeriza, pozo con pileta etc. etc.

El terreno se compone de dos fracciones—la primera en donde se encuentra el edificio, consta de 100 mts. cts. y 1|6 mts. de frente al Sud, por 122 cts. de fondo al Norte; la segunda de 21 mts y 6|0 mts. de frente al mismo rumbo por igual estension de fondo que la anterior, ensangostándose hasta tener 12 mts. 90 mts. en su frente de fondo.

Un magnífico jardin, infinidad de árboles frutales ese jidos—El edificio está revocado interior y esteriormente en cal. Techos de azotea y tirantes de madera dura. La área de las dos fracciones de terreno es de 14.183 m. y 15 [illegible] cuadrados.

Tasada en todos sus ramos en la suma de 10,101 $ 37 centavos moneda nacional.—Base de venta 2|3 partes 7,353 $ m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de esta suma.

N. B.—Las tasaciones bajísimas—Para ver el expediente y tasacion, la cual consta á f 175, á la Secretaría de D. Federico Mendez, en Cabildo.

Mas datos, Piedras 81 altos, de 1 á 2 de la tarde. 385 19

Miguel Cano

EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

De un gran terreno

Compuesto de 37 varas de frente á la plaza

SAN MARTIN

por 50 varas de fondo

CON FRENTE A LA CALLE DEL GAS

EN UNO Ó MAS LOTES

Orden del Banco de la Provincia

SIN BASE

Por lo que den

El Viérnes 15 de Febrero de 1884

A LAS 4 DE LA TARDE

En mi escritorio San Martin 31

Procederé á la venta en público remato y dinero de contado sin base prévia y por lo que den, órden terminante del señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de un terreno en la ciudad de Córdoba, compuesto de 37 varas de frente á la plaza de San Martin por 50 varas de fondo con frente á la calle del Gas, situacion pintoresca y central, teniendo el «Rio Primero» que pasa serpenteando en juguetonas ondas á una cuadra de distancia.

El terreno es alto y esta circundado de hermosos edificios y se venderá en uno ó en varios lotes á gusto de los interesados.

Escrituras buenísimas. Para mas informes á mi escritorio San Martin 31 (tercer patio).

NOTA—No olvidar que la venta tendrá lugar en mi escritorio en el dia y hora fijada. 299-15

POR EL MISMO

De una finca

PARAJE CENTRALÍSINO

CALLE BELGRANO N. 25 AL 29

Entre Defensa y Balcarce

12 vs. de frente por 30 vs. de fondo

Con la insignificante base

De 5,500 $ m|n. oro

El Domingo 10 de Febrero

A LAS 4 P. M.

Remataré por órden terminante de su dueño y dinero de contado, siempre que pase de la insignificante base de 5,500 pesos nacionales oro, fijada para la venta, la bien situada finca calle de Belgrano número 25, 27 y 29, entre Defensa y Balcarce, compuesto su terreno de 12 varas de frente al Sur, por 30 varas de fondo, con siete piezas de material, letrina y cocina. La ínfima base fijada para la venta de esta casa—que tiene un frente hermoso como para hacer altos—y la circunstancia de ser un paraje tan central y con el gran aliciente del paseo de Colon y los grandes depósitos del Riachuelo, hace que sea una verdadera pichincha. Escrituras de lo mejor. Para mas detalles ocurrir á mi escritorio, San Martin 31, tercer patio. 298 10

Emilio Benguria

JUDICIAL

DE LA TIENDA

LA NUEVA BUENOS AIRES

SITUADA

En la calle Florida núm. 114

PERTENECIENTE AL CONCURSO

De los señores Palacio hermanos, Luengos y Juez

Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Emiliano Garcia.

Gran surtido de sederias

CRETONAS, CORTINAS &

EL MARTES 18 DEL CORRIENTE

A las 12 del dia

Al contado y al mejor postor

Las mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Ajuares, velos de novia, pañuelos bordados, tul floreado, coronas de novia, satinée, tapados granadinas, carpetas hilo, abanicos, medias, puntillas, bramantes, toballas, guantes, géneros blancos, vestidos para señoras y niños, lustrina de colores, piezas de crochet, cortinas varias clases, crinolina y capricho, alemanisco para manteles y servilletas, sábanas de baño, colchas blancas y de colores, colchas crochet, linó, dril, tohallas de puro hilo italianas, servilletas y manteles de hilo, id de algodon, 60 clases medias de hilo, algodon y seda, fichus bordados y con fleco, géneros de hilo, lana y algodon para vestidos, higoñas, lustrinas negras, cachemires, merinos, granadinas, damascos, reps, ajuares para novias, rasos de seda, gros id, foulares, poplin, grano de oro, pieza de otomano color, géneros de seda floreados, cintas de colores, muselinas, albums con música, calzoncillos de hilo, camisetas de seda y de hilo, blondas, flecos, entorchados, guipiur, corsés para señora y niñas, orleans de colores, abanicos de sándalo, tiras bordadas, embutidos y festones, mantillas españolas, madriñoñas, andaluzas, capelinas, pañuelos de seda de la India, pañuelos de vainilla, corpiños, camisetas para señoras y niños, calzones, camisas y batas, tul motitas, sábanos de baño, tapados de cachemir para señoras, enaguas bordadas, camisas de hilo para hombres y niños, velos de novia, camisetas crudas para hombres y niños, gorritas para ólees, bombasí labrado asargado y liso, franelas, tartanes, cretonas, percales, percalina, cambray, crespon, género de hilo para sábanas, piezas de casimir, piquet, blanco y de colores, chalones merino, rebozos y pañuelos id, brin de hilo, cheriót azul, cotin de hilo, uso doméstico, entretela para sastres, coco blanco, sefir de color, coco punzó, hule fino, impermeable, terciopelo negro, pana de colores, maniquis, paraguas de seda, sombrillas, bastones, botones, y otros varios artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo

Sillas esterilla, arañas de cristal, piés de gas con bombas, espejos marcos dorados, id negros, brazos de gas, vidrieras, escaleras, cuadros, perchas, mesas, varas y metro de medir, mostrador, papel de envolver, estanteria con espejos, escritorios con sus útiles, relojes, libros en blanco, varios muebles de los dormitorios, etc., etc. 325 19

Angel Aguilar

Importante remate

De 23 lotes de terrenos

DOS LINDISIMAS ESQUINAS

Los mejores terrenos de la Ciudad

Calles Europa, Estados Unidos y Alberti

BARRIO MUY POBLADO

AL MAS ALTO PRECIO

El Domingo 17 de Febrero

A las 5 p. m.

Remataré á la mas alta postura los 23 lotes espresados, altos y bien situados, cerca de las grandes obras que se construyen por cuenta del Gobierno Nacional, los lotes tienen 10 por 50, 60, 70, y mas algunos, los planos se repartirán diez dias antes, otros datos al martillero, Victoria 31, cuarto número 9

NOTA—Los compradores darán el 5 p% al firmar el boleto; los títulos de primer órden pueden verse en mi escritorio. 319 17

H. Baizan

JUDICIAL

De una chacra situada en el partido de Matanzas, el Domingo 10 de Febrero á las 4 de la tarde, en el paraje indicado y por órden del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia Dr. D. José Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de D. Alberto Lasso, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El lote núm. 4 tiene una superficie de 65 hectáreas, 74 áreas, 90 metros cuadrados, mas 4 décimos de otros, ó sean 38 cuadras cuadradas mas 9647 de otra, tiene un edificio de cinco piezas de material, letrina y corredor con reja, el terreno como espresa la hijuela antedicha fué tasado en 2500 $ m|c la cuadra y el edificio en 32,895 $ m|c., lo que forma un total entre terreno y edificio de 130,306 con 6,75, base para la venta las dos terceras partes de esta última suma que son 86,871.

El lote núm. 5 tiene una superficie de 65 hectáreas, 74 áreas, 90 metros cuadrados, mas cuatro decimos de otro ó sean 38 cuadras cuadradas mas 9647 de otra, tasado este lote en la cantidad de 61651 $ m|c con 74 cent., base para la venta las dos terceras partes que son 41,077. 65 F. 10

POR EL MISMO

Al mismo tiempo y á la misma hora se rematarán dos lotes de terreno de bañado, separados, situados en el partido de Matanzas, pertenecientes á la testamentaria de Da. Sofía F. de Lasso y Alberto de Lasso. El lote cuya superficie es encerrada dentro del polígono E. F. G. H. del plano de mensura, tiene 20 hectáreas, 87 áreas, 42 metros cuadrados, mas 21 cent. de otro ó sean 17 cuadras cuadradas, mas 7010 milésimos de otra, habiendo sido tasado este lote en la cantidad de 33,841 $ m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion que son 22,560 $ m|c.

El otro lote casa superficie está encerrada dentro del polígono A. B. D. que espresa el plano de mensura, se compone de 42 hectáreas, 35 áreas, 18 metros cuadrados, mas 6 decimetros de otro ó sean 25 cuadras cuadradas, mas 2253 diez milésimas de otra, la tasacion son 26,625 $ m|c, siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion que son 17,750 $ m|c, al mismo tiempo se rematará un lote de muebles y libros que estarán á la vista. 66 F. 10

POR EL MISMO

Judicial

El Lúnes 11 de Febrero á las 4 de la tarde, remataré por órden del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia Dr. D. José Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de D. Alberto Lasso, un terreno situado en la calle de Laprida entre las de Corrientes y Cuyo, frente al Este, donde estará la bandera de remate, compuesto de 30 varas de frente por 36 varas de fondo, tasado en 6000 $ m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes que son 4000 $ m|c. 68 F. 11

POR EL MISMO

El Mártes 12 de Febrero á las 3 de la tarde, remataré por órden del mismo Juez y perteneciente á la misma testamentaria, un terreno situado en el pueblo de Zárate, formando esquina á las calles 25 de Mayo y Andes, con 50 varas de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de 5.030 $ m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion, que son 3.353 pesos m|c. con 32 69 F. 12

Lorenzo A. Muzio

JUDICIAL

El Lúnes 11 del corriente á las 4 de la tarde, venderé en público remate y al contado, por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 10ª de la Capital—dos carretas y un carro de caballo, en la calle de Garay número 394, casi esquina á Salta. Estos muebles pertenecen á la ejecucion seguida por don Angel Russo contra don Juan Montané.

La venta se efectuará á cualquier precio, pues no tiene tasacion, no faltar interesados, seguros de no perder el tiempo inútilmente, Garay número 394. 359 11

Rufino Degreef

7 LOTES DE TERRENO

En la calle de La Rioja

Esquina á ESTADOS-UNIDOS

FRENTE A LA PLAZA EUSKARA

Calle empedrada y con tramways

LOTES DE 10 Y 17 VARAS DE FRENTE POR 35, 47, 65 Y 66 DE FONDO

A todo precio y sin retirar lote

El Domingo 10 de Febrero á las 5 de la tarde remataré los siete lotes de terreno que se mencionan en el encabezamiento de este aviso.

Las calles en que están situados, la posicion, la altura de los terrenos y la condicion liberal de la venta, no pueden ser ni mejores ni mas ventajosas.

La venta se hará sobre los mismos terrenos, sin base y por lo que den. Títulos perfectos.

Por planos é informes á mi casa, Piedad 50. 337 10

POR EL MISMO

Importante y escepcional remate

De 200 lotes de terrenos

EN LA PLATA

Situados en las mejores secciones

15, 14, 16, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 32 y 34

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Plazas, etc.

La venta tendrá lugar en la calle Cangallo 65 y 67

El Juéves 14 de Febrero á las 2 p. m. de la tarde en la casa de remates calle Cangallo 65 y 67 tendrá lugar la venta de los 200 lotes de terrenos en La Plata arriba mencionados, sin base y á todo precio.

Los compradores pueden acojerse á la ley dada en 16 de Octubre último por la cual se exonera á los propietarios de hacer edificios de material, pudiendo obtener plazos hasta cinco años solicitándolo al efecto del Poder Ejecutivo.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 50. 361 14

Francisco Segovia Alcaraz

El Domingo 2 de Marzo á las 5 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52,327 m|c., el comprador que no sea conocido abonará á firmar el boleto el 5 p% como garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gaona, paraje denominado «El Caballito», el terreno se compone de 45 metros 82 cents. de frente á la calle de Gaona, 215 metros 39 centímetros al Nord Este—46 metros 31 centímetros al Sud-Este y 245 metros 8 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina con techos de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parras, tasado todo en la suma de 78,490 $ m|c. con 50 centavos. Se previene que no debe admitirse oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 307 M. 2

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Comunicacion Pantelefónica número 557

BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De 22 lotes de terrenos

Dos lindísimas esquinas

Los mejores terrenos

DE LA

CIUDAD

A una cuadra de la Iglesia

SAN CRITOBAL

CALLES

Matheu, Cochabamba y Alberti

Frente á la gran quinta

Del señor Casares

BARRIO MUY POBLADO Y ALTO

A 2 cuadras del tramway

SIN BASE. SIN PRECIO

POR LO QUE OFREZCAN

El Domingo 10 de Febrero

A las 5 p. m.

Venderemos en remate público por órden terminante de sus dueños los terrenos espresados; perfectamente situados, sumamente altos y muy lindos, rodeados de buenos edificios, frente mismo á la casa-quinta del señor don Sebastian Casares, barrio muy poblado, próximo á las grandes obras que se construyen por cuenta y órden del Gobierno Nacional.

Estos terrenos están rodeados por las calles de Matheu, Cochabamba y Alberti, calles muy lindas, muy pronto serán empedradas habiéndolo así dispuesto la Municipalidad. El barrio no puede ser mejor y cada dia va aumentando considerablemente de valor, la venta será liberal y al mas alto precio.

Dentro de muy poco estos terrenos cuatriplicarán de valor, con las grandes obras del Gobierno y la union del empedrado de la calle de Cochabamba hasta la de la Rioja.

Los terrenos varían de medidas los hay de 10 varas de frente por 40, 45, 50, 55, 60 y 65 varas de fondo, la venta se efectuará conforme al plano que se repartirá profusamente.

Títulos de lo mejor, garantidos

200 F. 10

B. M.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

¡En la Capital!

De una casita en la calle San Luis número 276

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE

DON DOMINGO VALERO

17 metros 32 cents. de frente al Norte por 38 metros 10 cts. de fondo

VASE PARA SU VENTA

2|3 partes $ 791 con 32 cts. m|n.

¡ES DE ¡VALDE!

El Domingo 10 de Febrero á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria espresada, en público remate y dinero de contado; esta buena casita con dos piezas, una de material y la otra de madera, pisos de tabla, teniendo á mas dos cuartitos pequeños, un palomar, letrina, plantas frutales etc.; edificada en un terreno compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente al Norte por 38 metros 10 centímetros de fondo: todo tasado en la suma de mil ciento ochenta y seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional y siendo la base para su venta las dos terceras partes.

NOTA—Títulos garantidos; previniéndose que todo comprador sin escepcion, estará obligado á dar una garantía por sonal á nuestra satisfaccion, y á falta de ésta el 5 p% del importe de la compra para ser depositado en el Banco á la órden del Juez.

Por mas pormenores á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza número 6. 186 F. 10

POR EL MISMO

Judicial

¡EN LA CAPITAL!

AL NORTE

De una espléndida esquina con buen edificio

CALLE DE ARENALES NÚMEROS 577 y 583

Esquina á Rio Bamba Nos. 540 y 549

¡Á UNA CUADRA DEL BOULEVARD SANTA-FÉ!

19 mts. 88 cents. de frente á Arenales por 15 mts. 15 cts. á Rio Bamba

Base de venta bajísima

2|3 partes ps. 3,400 nacionales

La situacion no puede ser mejor

El Domingo 10 de Febrero á las 5 1|2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, dinero de contado y por órden del señor Juez de la. Instancia, *Dr. D. Luis A. Sauze*, como perteneciente á la testamentaria de D. Pablo Vila, esta espléndida esquina, edificada en un terreno compuesto de 19 metros 88 cent. de frente al Sud, calle de Arenales, por 15 mts. 16 cts. de frente tambien al Este por Rio Bamba: se halla dividida en dos casas; la la. ocupada por un almacen, tiene cinco piezas, dos de ellas muy grandes; y la 2a. por casa de familia, tiene tres piezas, aljibe, letrina, pisos de tabla y baldosa, dos ventanas á la calle, etc.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador nos hará entrega del 5 p% del importe en garantía, para ser depositado en el Banco, á la órden del señor Juez.

Por mas datos á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza 6. 253 F10

¡ATENCION!

El mismo dia y á la hora indicada se venderá al mejor postor, dinero de contado y órden del mismo señor Juez, un armazon de tres cuerpos con su mostrador, en muy buen uso, que existe en la misma propiedad y pertenece á la testamentaria de don Pablo Vila. 343 10

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676

2,699 perm.

EN LA PLATA

Venta particular de terrenos

SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS

122 perm.

POR EL MISMO

EN VENTA PARTICULAR

Una productiva propiedad, situada en uno de los mejores barrios, haciendo cruz con *El Trianon*, donde se edificará en breve la *Escuela Normal de Maestros*, calle de Moreno número 1334, con tramway á la puerta. Mide el terreno 26 varas de frente, ensanchando hasta 31 varas, por 90 varas de fondo al Sud. Tiene un edificio antiguo que dá una buena renta. Este terreno es aparente para construir una gran casa de vecindad ó cualquier establecimiento industrial.

Condiciones ventajosas para el comprador. Para mayores datos ocúrrase á mi escritorio ó á mi domicilio.

POR EL MISMO

TAMBIEN EN VENTA PARTICULAR

Espléndidos lotes de terreno sobre las calles Gaona, Cangallo, Salguero, Bulnes, Piedad y Bollini, próximos á las Estaciones de los tramways Central y Anglo-Argentino y de la del F. C. del O. 11 de Setiembre y Almagro.

Por datos, precios y condiciones, á mi escritorio Perú 147 ó á mi casa habitacion Rivadavia 1676. 164 perm.

POR EL MISMO

De muebles en Belgrano

EN LA CASA-QUINTA

Conocida por de Petrochi

Calle Cerrito número 21, esquina á Castelli

Por cuenta y órden del señor don Cárlos Bollo, propietario del Bazar Colon, que se ausenta con su familia para Europa.

El Domingo 10 del corriente

A las 12 del dia

Procederé á vender en remate, al contado por órden del Sr. D. Cárlos Bono, propietario del Bazar Colon, por ausentarse con su familia para Europa, todo el menage de la casa arriba espresada, y cuyo detalle es:

SALA—Un juego jacarandá y reps carmesí con fundas de hilo, 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y dos taburetes, 4 galerías con cenefas y colgaduras, 4 espléndidos lienzos al óleo con marcos dorados «Paisajes» y «Marinas» venecianas, 1 araña de cristal para 3 luces de gas, un gran espejo marco dorado, 2 etageres, 1 mesita de fantasía, 2 salivieras de porcelana, hule del piso en buen estado, alfombrita de sofá, etc.

SALITA COSTURERO—1 juego de Viena compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas con asiento y espaldar de esterilla, 1 mesa de centro, 1 máquina de coser por doble sistema, 1 escritorio jacarandá para señora, 1 araña de cristal para dos luces de gas, 1 espejo marco dorado, 1 canasto para costura, sillitas para niños, 1 cítara con su caja correspondiente, canasto para papeles, macetas, jarrones é infinidad de chiches.

DORMITORIO—2 camas gemelas completas con su gran baldaquin y colgaduras, 1 gran ropero jacarandá con luna francesa, 1 cómoda tocador id id, 1 lavatorio id id, 1 mesa de luz jacarandá y mármol, 2 poltronas, 1 gran sillon balancier de Viena, 1 tohallero jacarandá, 1 juego 9 piezas porcelana para lavatorio, 1 juego para agua servida, 1 araña de bronce para dos luces de gas, alfombrado de tripe, hule de lavatorio 1 bidet, 2 alfombritas de cama adornos, cuadros, etc.

COMEDOR—1 gran aparador cristalero de nogal, 1 mesa de nogal para 12 cubiertos, 12 sillas hamburguesas de nogal y esterilla, 1 mesa de trinchar, 1 gran espejo marco nogal tallado, 4 galerías con cenefas y colgaduras, 1 precioso reloj de mármol para chimenea, 2 sillas altas para niños, 1 sofá forro cretona, 1 araña de bronce para 4 luces de gas, 1 gran heladera inglesa con llave, 1 juego completo de porcelana blanco, 1 id porcelana listada, 1 id para almuerzo, 1 juego completo de cristal Bacará, 1 id cubiertos de Christoffe, 1 id id en caja, 20 piezas grandes de Christoffe para el servicio de la mesa, bandejas, tiboreз, macetas, jarrones, 2 espléndidos lienzos venecianos, y todo lo demás que constituye el ajuar de un comedor.

OTRAS PIEZAS—Varias camas completas (dos de niños), 1 ropero caoba, sillas, perchas, catrecitos y velocípedos de niño, 1 carabina con abundante dotacion de tiros, cómodas, lavatorios, etc., etc.

BAÑO—Bañaderas de lluvia, de asiento, de inmersion y de niños, un filtro para agua y útiles de jardin.

COCINA—1 cocina económica, una balanza de platos casi nueva, batería y útiles de cocina.

NOTA—El jardinero que cuida la casa está á la disposicion de las personas que quieran examinar el menage antes del remate. 341 10

Cárlos O'Gorman

IMPORTANTE

JUDICIAL

¡Al Norte! ¡Al Norte!

PIEDAD N°. 1066

PARAJE MUY COMERCIAL

A una cuadra del Mercado Rivadavia y de la Iglesia de Balvanera, rodeado de espléndidos edificios, tramways de ida y vuelta por el frente, terreno muy alto

BASE COMPLETAMENTE INFIMA

$ 3816-44 m|n

El Juéves 14 de Febrero á las 5 pm

Venderé por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Molina Arrotea, la mencionada propiedad, perteneciente á la sucesion de D. Juan P. Castro, cuyo detalle es:

TERRENO—8 varas de frente por 69 varas de fondo.

EDIFICIO—6 piezas de material, unas techos de azotea sobre buenas maderas, reboques de cal, etc., pisos de baldosa y otras techos de teja francesa, huerta, parrales, letrina, pozo de balde, etc.

Los títulos se encuentran en la Secretaría de don Miguel Reggio, donde pueden concurrir á inspeccionarlos los interesados.

NOTA—Se exijirá al comprador en el acto de firmar el boleto el 5 p%.

Mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio, ó calle Garantías 309. 83 F. 14

POR EL MISMO

Judicial

GRAN PICHINCHA

PARAJE INMEJORABLE

Donde nadie vende

Calle de Piedad 1162 y 1164

ESQUINA A AZCUÉNAGA

12 varas 40 cents. á la primera

37 varas 60 cents. á la segunda

Base increiblemente baja

$ 124068 m|c ó $ 5128-15 m|n

El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, esta finca perteneciente á la testamentaria de D. Leon Rebollo, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano D. F. Mendez, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy á vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 5 olo del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia. 103 F. 22

POR EL MISMO

GRAN REMATE

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

Donde no se vende

Paraje lo mas céntrico de la Capital

¡OJO! ¡OJO!

ESPLÉNDIDA PROPIEDAD

Corrientes núm. 137 entre Florida y San Martin

BASE INCREIBLE

$ 5884 m|n.

El Lúnes 18 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, esta espléndida finca perteneciente á la testamentaria de don Manuel Romero; cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—9 y 1|3 varas de frente por 22 y 1|2 de fondo previniéndose que al concluir la línea del fondo tiene un martillo en su favor de 1 y 1|2 varas de frente por 3 y 1|3 de fondo.

EDIFICIO—5 piezas de material, techos de azotea sobre buenas maderas, empapeladas, cielos rasos, pisos de tabla, umbrales de mármol, buenas puertas y ventanas, cocina, espléndida letrina con su inodoro correspondiente, gas, aguas corrientes, pozo, etc.

Títulos perfectos

Escuso entrar en ponderaciones respecto á la propiedad al su local, ni á lo ínfimo de la base fijada, porque no lo necesita, los que se interesen por ella pueden ocurrir á la Secretaría del doctor Novaro, donde se encuentran los títulos y antecedentes y para otros datos á la llave para inspeccionar la finca al martillero, Cabildo primer patio ó Rodriguez Peña (antes Garantías 309).

NOTA—El comprador entregará al boleto el 5 p% del importe total. 180 18

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, merceria ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterias, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se vende en una casa de familia.

Carruajes

De todas clases, y talabarteria se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de efectos.

La casa tiene 3 grandes departamentos: el 1° para carruajes, 2° para carruajes, 3° para haciendas.